

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial, sumario artículos 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1993, instados por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Romero Gutiérrez, contra la Entidad «Urelisan, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 6.224.430 pesetas de principal, más 26 por 100 anual de intereses de demora desde el 17 de julio de 1992, en el que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Local comercial A-2, del edificio desarrollado en una sola planta, al sitio del Cerro del Polvorón, en esta ciudad, de superficie 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 863, libro 526, folio 220, finca número 23.881, habiendo causado el derecho real de hipoteca la inscripción cuarta. Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 23 de septiembre, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo en la cantidad de 16.205.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad, debiéndose consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100. Igualmente se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado, debiéndose consignar por los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo. Asimismo para la tercera subasta se señala el próximo día 18 de noviembre, y sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta; todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Haciéndose constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a terceros, y que desde la fecha de anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumplimiento los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcalá de Guadaira a 21 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—25.143.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1413/1991, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. Martínez Navarro, contra don Marino Llorente Mesonero y doña María Josefa Machín Mateos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por demandante, el día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá posturas en primera ni en segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.699.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Bungalow en planta baja B-3, en calle Colibrí, número 20, urbanización «Los Angeles», en Torrevieja. Finca número 69.696 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Dado en Alicante a 16 de abril de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—24.803.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de demanda de venta en subasta pública, registrado con el número 335/1992, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martínez Navarro, frente a Promociones Edificio Avenida, don Alfonso Parra Millán y doña Juana María Machón Martínez, sobre reclamación de 361.837 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de julio de 1993 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.600.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura del préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Estarán de manifiesto en la escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496 de la LEC.

Octava.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dis-

puesto en lo artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (art. 35 de la Ley de 1872).

Bien objeto de subasta y avalúo

Registral 17.334. Emplazamiento en Altea, Alicante, calle Pintores, 20, edificio Kristal IV, vivienda 1.º E, Valorada en 6.600.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la LEC, se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1993, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera el 19 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—25.168.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.404/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Armando Cuesta González y María Dolores Bellido Arenas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Vivienda, marcada con el número 16, tipo «2», en la planta sexta, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto

de aseo, vestíbulo, pasos, galería y solana; tiene una superficie útil de 105 metros 93 decímetros cuadrados y linda: Izquierda, vivienda número 17 de esta planta, caja de escalera y vivienda 18 de la misma planta; fondo, patio y por lo demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte. Pertenece al edificio J, situado en esta ciudad, con entrada por la avenida de Chapi, número 13 de Policía.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.015, libro 234, folio 131, finca número 20.112, inscripción 5.ª

Servirá de tipo en primera subasta por la cantidad de 5.472.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Alicante a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—25.008.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1993-B, instado por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra Consuelo Belvis González y José Morales Polo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer

adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A del piso cuarto de la casa número 4 de la calle Isaac Albéniz, chaflán a la de Elda, de Alicante; está designada de tipo E, y ocupa una superficie útil de 75 metros 21 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar comedor, cocina, baño, aseo, terrazas y galerías; representa una cuota o participación indivisa en el valor total de la casa, elementos comunes y gastos del 3 por 100, y linda: Por su frente o entrada, con el descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda D del mismo piso; por la derecha, entrando, con vivienda B; por la izquierda, con la calle de Elda, y por su espalda, con casa de Juan Riera. Inscrita al tomo 2.174, libro 1.294, folio 152, finca 33.190.

Tasación de la primera subasta: 8.925.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—25.023.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 295/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don Francisco Rodríguez Marín y doña María Zoroa Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Una finca en Almansa, avenida José Rodríguez Ruano, sin número, vivienda, tipo B, ubicada en la tercera planta de alturas. Es la del frente-derecha según el descansillo de la escalera. Su superficie útil es de 77 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, terraza y galería. Linda: Frente, descansillo de escalera y caja de ésta y patio de luces central y vivienda, tipo A, en esta misma planta de alturas; derecha, entrando, calle Caudete; izquierda, patio de luces-central y vivienda, tipo C, en esta misma planta de alturas, y fondo, calle Caudete y confluencias de la calle Caudete y avenida de José Rodríguez Ruano.

Inscripción: Tomo 913, libro 338, folio 132, finca 24.797, inscripción tercera.

Tipo pactado para la subasta: 5.080.000 pesetas.

Dado en Almansa a 11 de marzo de 1993.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—23.111-3.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 241/1992, entre partes, de la una como demandante, Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcobá, y como letrado don Federico Soria Fortes, y como demandados don José Sánchez Aguilar, doña Angeles Hernández Fuente y otros, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de octubre del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juz-

gado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por la cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de la presente, es el siguiente:

Rústica. Trozo de tierra en el campo y término de El Ejido, en el paraje Cañada del Puerto y la Molina, de cabida 1,80 hectáreas. Linda: Norte, canal de IRYDA; este, Amador Amat Navarro; sur, finca matriz, y poniente, finca matriz. Inscrita al tomo 1.517, libro 660, folio 75, finca número 41.443.

Valorada esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramos.—El Secretario.—25.164.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1992, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro González Esteve, con domicilio en Agustina de Aragón, número 55, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de julio de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de septiembre de 1993.

c) Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180, el 20 por 100, por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad secano, olivar con algarrobo y parte yerma, situada en este término de Amposta y partida Molinas, de superficie 5 hectáreas 68 áreas 49 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.068, folio 101, finca 22.613.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 26 de abril de 1993.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—25.158.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Nadina Salvado Balagué, con domicilio en la partida Codonyol o Martinenca, edificio bar de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de septiembre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de octubre de 1993.

c) Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Alcanar, partida Codonyol o Martinenca, de superficie aproximada 525 metros cuadrados. Dentro de dicha finca hay un edificio de planta baja aislada, destinado a bar-cafetería, con cubierta de teja, de superficie construida 145 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de terraza, porche, entrada, dos salas, garaje, cocina, barra-bar, dos distribuidores y tres baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.302 del archivo, libro 155 de Alcanar, folio 165, finca registral 13.649, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 15.660.000 pesetas.

Dado en Amposta a 4 de mayo de 1993.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—24.966.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario 131 de la Ley Hipotecaria al número 192/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calzado, contra «Construcciones Merino Andújar, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio de 1993, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas. Y, para la tercera, en su caso, el día 5 de octubre de 1993, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo para la primera subasta será de 7.160.000 pesetas, conforme viene estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Vivienda B, en la primera planta del edificio número 11 y 13 de la calle Nueva, de la ciudad de Andújar. Tiene una superficie útil de 72 metros 61 decímetros cuadrados, y es del tipo A. Consta de salón-comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Considerando su frente al este, donde se orienta su puerta de entrada, linda por este punto, con el hueco de escalera y corredor distribuidor, patio de luces y vivienda C de esta planta; por la derecha, entrando o norte, con la vivienda A de esta planta; por la izquierda, o sur, con casa de José Flores, y por el fondo u oeste, con la calle Nueva. Le corresponde como anexo el trastero 1.º B, en la planta de azotea del edificio, con entrada orientada al sur, y con una superficie útil de 7 metros 11 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con el trastero del 1.º A; por el este, con la meseta de acceso y la azotea, y por el oeste, con el tejado que cubre el edificio en parte.

Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 10,05 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 120, del libro 468 de Andújar, finca número 28.157, inscripción primera.

El tipo para la primera subasta será de 7.160.000 pesetas.

Andújar, 27 de abril de 1993.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—25.089-3.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de Ley Hipotecaria, al número 141/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Gabriel García Sánchez y doña Pilar Cáceres Caño, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio de 1993, a las doce horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas. Y, para la tercera, en su caso, el día 5 de octubre de 1993, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda cuarto C, sito en la planta sexta que es quinta de las altas, del edificio sin número de orden situado en el paseo de Ondero, hoy marcado con el número 9 de la calle Doctor Fleming, esquina a Real de la Feria, de Andújar. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza al paseo Ondero, cuarto, digo, cuatro dormitorios, cocina con terraza al patio, cuarto de baño y cuarto de aseo, es del tipo C y ocupa una extensión superficial construida de 129 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal, escalera y ascensor común del edificio y considerando su frente el sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte con el rellano y cajas de la escalera y del ascensor con el patio de luces del edificio; por la derecha, entrando o este, con otro edificio de la Sociedad Arasa; por la izquierda u oeste, con la citada caja de la escalera y con la vivienda cuarto B, y por la espalda o norte, con el paseo Ondero.

Pisa sobre la vivienda tercero C, y tiene encima la quinta G.

Se le asignó un coeficiente en el total valor del inmueble de 4,49 por 100.

Inscrita al folio 141 del libro 299, finca 15.158, inscripción cuarta del Registro de Andújar.

Valoración: 7.789.800 pesetas, que servirá de postura para la primera subasta.

Dado en Andújar a 28 de abril de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—25.090-3.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 18 de mayo de 1993, página 7364, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En primera subasta el día 6 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación» debe decir: «En primera subasta el día 6 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.»—22.907 CO.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 134/1989 autos de juicio de cognición a instancias de comunidad de propietarios plaza de Alféreces Provisionales, número 6, representada por el Procurador señor Jurado Sánchez, contra don Víctor Pérez Frade y doña Isabel de Peralta Merino, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, el bien embargado a la parte demandada, que luego se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 15 de julio, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 15 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 5.270.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa propiedad del demandado señor Pérez Frade, sita en Badajoz, plaza de Alféreces Provisionales, número 6, primero, derecha. Tiene una superficie útil de 110,82 metros cuadrados y consta de salón-comedor, cocina, pasillo, «hall» de entrada, dormitorios, baño y la terraza correspondiente a la mitad del solar de la vivienda. Finca registral número 11.687, folio 46, libro 192, tomo 1.676.

Dado en Badajoz a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—25.190.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 346/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Talleres Grau, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Romans, 7-9, y dedicada a compraventa de automóviles, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ramón Farré Costafreda, don Pedro Cabrero Martínez y a la acreedora Banco Central, con un activo de 525.456.000 pesetas y un pasivo de 393.480.220 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 5 de abril de 1993.—El Secretario.—25.069-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuster, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.164/1992-E, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Manuel López Puentes y doña Elisabeth Gilbert González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 27 de julio, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 23 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-licitatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 5.780.000 pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

La finca subastada se describe así:

Entidad número 7.—Piso primero, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad, calle Bovila, números 7 y 9, de superficie 59 metros y 44 decímetros cuadrados, más 10 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y patio de luces; a la izquierda, entrando, con patio de luces y finca de que se segregó la mayor de que procede; a la derecha, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta, y al fondo, patio mediante terraza con fachada principal a la calle Bovila.

Cuota de participación de 2 enteros 96 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, antes 8, de Barcelona en el tomo 1.370, libro 946, sección segunda, folio 121, finca número 49.326.

Dado en Barcelona a 21 de abril 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fuster.—25.179.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.400/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de La Caixa, contra Patricia Rodríguez Rodríguez y Ricardo Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, hacién-

dose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes, haciendo constar que de resultar negativa la notificación de las subastas a celebrar a la parte demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma, asimismo y para el caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero: Departamento número 4.—Piso primero único de la planta primera de la escalera que hay a la izquierda, entrando, del edificio denominado Las Golondrinas, calle Besos, sin número, de la Urbanización Segur de Calafell, situada en el pueblo de Calafell. Consta de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios y aseo. Superficie útil construida de 52,36 metros cuadrados y terraza, de 10,37 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 80, libro 80, folio 88, finca número 6.376.

Lote segundo: Entidad número 1.—Planta semi-sótano del edificio sito en Calafell, Segur de Calafell, con frente a plazas de aparcamiento, con un total de ocho, en su interior hay un trastero de 9,35 metros cuadrados más 29,91 metros cuadrados del proche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 528, libro 347, folio 31, finca registral 24.743.

Lote tercero: Entidad número 2.—Vivienda puerta primera del edificio sito en Calafell, Segur de Calafell, con frente a la calle Pau Picasso, número 38. Tiene una superficie útil de 69,11 metros cuadrados más 3 metros cuadrados de terraza cubierta; se compone de planta baja y pantan piso destinados a vivienda. Las dos plantas destinadas a vivienda se comunican interiormente por medio de escalera, la planta baja se distribuye en comedor-sala de estar, recibidor, baño, cocina, despensa, lavadero y hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 528, libro 347, folio 34, finca registral 24.745.

Lote primero: Finca 6.376 valorada en 3.050.000 pesetas. Lote segundo: Finca 24.743 valorada en 5.350.000 pesetas.

Lote tercero: Finca 24.745 valorada en 5.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1993.—La Magistrada.—El Secretario.—25.176.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 979/1991, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Barceló García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 22 de septiembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de octubre de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera

subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta vivienda en la planta segunda, puerta tercera, del edificio sito en Segur, de Calafell, término de Calafell, paseo Marítimo, número 125. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, recibí y paso. Linda: Al norte y oeste, mediante terraza que le es propia, con la vertical del solar sin edificar; al este, vivienda puerta segunda, y sur, con escalera y rellano. Cuota de participación: 6 enteros 10 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de el Vendrell al tomo 1.077, libro 216 de Calafell, folio 68 vuelto, finca número 16.808, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1993.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—25.073-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 887/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Gerardo Esteban Palacios, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 26.880.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Treinta y cinco. Vivienda en la planta 9.ª del edificio, o sea, el piso 6.º, puerta segunda, de la casa número 162 de la calle Calabria, de Barcelona. Se compone de varias dependencias y un balcón; tiene una superficie de 91,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.886, libro 110 de la Sección 2.ª-A, folio 71, finca número 7.803.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.071.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 451/1991, sec. 4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Reiter, y dirigido contra «Dixade, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 10.944.053 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 20 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 22 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 22 de noviembre de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Finca número 2. Local destinado a comercial o cafetería. Planta baja. Local número 2. Bloque I de la casa sita en la calle Corales, 10-12, y paseo Garbí, 17, de Castelldefels, a la que accede desde la calle Corales, mediante una zona común de uso exclusivo para los locales comerciales números 1 y 2 de la planta baja y por una puerta comunicada con el interior. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Se compone de nave sin distribución y aseó. Linda: Al frente, con una zona de uso común de uso exclusivo para los locales comerciales números 1 y 2 de la planta baja; a la derecha, entrando, parte zona común, parte también, vestíbulo y caja de escalera número 1, bloque I, y en parte, apartamento número 1 de esta planta, intermediando todo ello con don Joaquín Arroyo; a la izquierda, parte con zona común de uso exclusivo locales comerciales números 1 y 2 de la planta baja, parte también, zona común que intermedia con la piscina y en parte, vestíbulo de entrada, escalera número dos, bloque I, y al fondo, parte apartamento número 2, planta baja, parte también, vestíbulo de entrada escalera 2, bloque I, y en parte, zona común, intermediando todo ello con don José María Deu Amat. Coeficiente 13,916.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 545, libro

257, de Castelldefels, folio 172, finca 25.397-N, inscripción sexta.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 29.700.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—25.064.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 0668/89-4.º, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra acreedor posterior «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», don Miguel Esquisuany Castells, doña María Teresa Palmés Girón y don Germán Bou Ametller, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.075.000 pesetas; el día 20 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 19 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Mitad indivisa del piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa 18 de la calle Blas Fernández de Lirola de Hospitalet de Llobregat. Superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 624, libro 5 de la Sección cuarta de esta ciudad, al folio 82, finca número 541.

Valorada en 6.075.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Montserrat Torrente Muñoz.—25.061-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.249/912, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Cano Rojas y don José Miguel Moreno Sanabria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 6 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, y que las posturas se harán por lotes separados.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Los muebles objeto de subasta son:

Lote número 1:

Un vehículo semiremolque, marca «Intaer-Surd-202-BMD», matrícula B-09699-R, valorado en la suma de 1.250.000 pesetas.

Lote número 2:

Un vehículo remolque «Fruehauf», matrícula B-14213-R, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 3:

Un vehículo semiremolque basculante marca «Trailer-LTV-2E», matrícula B-14744-R, valorado en la suma de 1.200.000 pesetas.

Lote número 4:

Un vehículo camión marca «Mercedes-Benz», 1938-S-38, matrícula B-6909-HL, valorado en la suma de 1.570.000 pesetas.

Lote número 5:

Un vehículo automóvil marca «Seat-131», matrícula B-6885-GC, valorado en la suma de 75.000 pesetas.

Lote número 6:

Un vehículo automóvil marca «Simca», matrícula B-3334-AB, valorado en la suma de 20.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—25.074-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.641/1991-A-3, promovidos por la Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Antonia Domingo Múñich, doña Josefa Enero Domingo y doña María Antonia Enero Domingo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 3 de septiembre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

En caso de que por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se procederá a su celebración en el día hábil siguiente y caso de que éste tampoco pudiera celebrarse, se hará en el día siguiente que fuera hábil, a excepción de los sábados, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es del tenor literal siguiente:

Finca número 2.—Local de negocio segundo en la planta baja de la casa número 20 de la calle de Olzinellas, de esta ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 66 metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, con patio de luces, en parte con doña Julia Martínez y parte con don José Vicéns o sus respectivos sucesores; por la derecha, con el vestíbulo de entrada y la portería de la casa; por el fondo, con don José Vicéns o sus sucesores, y patio de luces por arriba, con el piso principal, puerta primera, y por debajo, con el solar del inmueble.

Coefficiente: 7,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 1.293, libro 522, folio 132, finca registral número 25.141.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.009.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria, Maria Angeles Alonso Rodriguez.—25.065.

BARCELONA

Edicto

José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.138/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-3.ª, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José González Voces y Angel Somoza Parada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 30 de julio de 1993, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse de su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a las mismas hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa urbana, local comercial, número 1, en planta baja del edificio sito en Sant Quirze del Vallés, avenida del Vallés, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.597, libro 95, folio 10, finca número 4.600.

Segundo lote: Mitad indivisa urbana, vivienda en las plantas primera y segunda de la casa frente en la avenida del Vallés, número 15, de Sant Quirze del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.597, folio 15, finca número 4.601.

La valoración de las fincas antes descritas es 1.200.000 pesetas el primer lote, finca número 4.600, y la suma de 4.440.000 pesetas el segundo lote, finca número 4.601.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.998.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0342/1991, Sección 3-A, instado por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona contra «Inmogrú 89, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta; 29 de julio de 1993; 29 de septiembre de 1993, y 29 de octubre de 1993, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Asimismo, se hace constar que si por causas de fuerza mayor no se puede celebrar las subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Entidad número 1. Vivienda unifamiliar, sita en Cunit, calle Ocho, número 110-1, compuesta de planta sótano con entrada directa des-

de la calle, distribuida en garaje, trastero-lavadero, cisterna, con escala interior que comunica con la planta baja, de superficie 42,92 metros cuadrados, planta baja, con acceso a través de su terraza-jardín delantero, distribuida en recibidor-distribuidor, baño, cocina, salón-comedor, terraza posterior con acceso mediante escalera a jardín de su uso privado, y escalera que comunica las plantas sótanos y planta piso, de superficie 40,73 metros cuadrados. Planta piso, distribuida en cuatro habitaciones y baño, y escalera de acceso a la planta cubierta, de superficie 44,92 metros cuadrados, planta cubierta, con una sola dependencia con salida a la terraza-solárium con una superficie de 11,62 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de un jardín situado en su parte delantera, derecha, entrando y fondo, de 180,50 metros cuadrados, y tiene acceso a la piscina comunitaria a través de su jardín, situado en el fondo, de esta vivienda y, tiene atribuida un área conjunta del solar de 235,53 metros cuadrados. Linda en junto, por su frente, o entrada, la calle número 8; derecha, entrando, con la parcela número 109; por la izquierda con la Entidad número 2, y por fondo, a través de su jardín, con la zona ajardinada donde está ubicada la piscina comunitaria. Coeficiente 22,56. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de «El Vendrell»; al tomo 593, libro 205, folio 76, finca 12.871, inscripción segunda.

Segundo lote: Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, sita en Cunit, calle Ocho, número 110-2, compuesta de planta sótano, con entrada directa desde la calle, distribuida en garaje, trastero-lavadero y cisterna con escalera interior que comunica con la planta baja, de superficie 42,92 metros cuadrados, planta baja, con acceso a través de su terraza-jardín delantero, distribuida en recibidor-distribuidor, baño, cocina, salón-comedor, terraza posterior con acceso mediante escalera a jardín de uso privado y escalera, comunica la planta sótano y planta piso con una superficie de 40,73 metros cuadrados. Planta piso, distribuida en cuatro habitaciones y baño con escalera de acceso a la planta cubierta de superficie 44,92 metros cuadrados, planta cubierta, con una sola dependencia con salida a la terraza solárium con una superficie de 11,62 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de un jardín situado en su parte izquierda, entrando y fondo de 191,69 metros cuadrados, y tiene acceso a la piscina comunitaria a través de su jardín situado al fondo de esta vivienda y tiene atribuida un área conjunta del solar de 246,72 metros cuadrados. Linda: En junto, por su frente con la calle número 8; por la derecha, entrando con la entidad número 1; por la izquierda, a través de su jardín, con jardín de la entidad número 3 y por el fondo, a través de su jardín, con la zona ajardinada donde está ubicada la piscina comunitaria. Coeficiente: 23,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 593, libro 205, folio 79, finca número 12.873, inscripción segunda.

Tercer lote: Entidad número 3. Vivienda unifamiliar sita en Cunit, calle Trece, número 111-1 compuesta de planta sótano, con entrada directa desde la calle distribuida en garaje, trastero, lavadero y cisterna, con escalera interior que comunica con la planta baja, de superficie 42,92 metros cuadrados, planta baja con acceso a través de su terraza-jardín delantero, distribuida en recibidor distribuidor, baño, cocina, salón comedor, terraza posterior con acceso mediante escalera jardín de uso privado y escalera común a las plantas sótano y planta piso, con una superficie de 40,73 metros cuadrados. Planta piso, distribuida en cuatro habitaciones y baño escalera de acceso a la planta cubierta de superficie 44,92 metros cuadrados, planta cubierta, con una sola dependencia con salida a la terraza solárium con una superficie de 11,62 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de un jardín situado en su parte delantera; izquierda, entrando y fondo, de 221,1 metros cuadrados y tiene acceso a la piscina comunitaria a través de su jardín, situado al fondo de esta vivienda y tiene atribuida un área conjunta del solar de 276,16 metros cuadrados. Linda en junto por su frente o entrada, con la calle número 1; por la izquierda, entrando, con la Entidad número 4; por la derecha, entrando y fondo, a través de

su jardín, con jardín de la Entidad número 2. Coeficiente 27,64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de «El Vendrell», al tomo 593, libro 205, folio 82, finca 12.875, inscripción segunda.

Cuarto lote: Entidad número 4. Vivienda unifamiliar, sita en Cunit, calle Trece, número 111-2, compuesta de planta sótano, con entrada directa desde al calle, distribuida en garaje, trastero, lavadero y cisterna, con escalera interior que comunica con la planta baja, de superficie 42,92 metros cuadrados. Planta baja, con acceso a través de su terraza-jardín delantera, distribuida en recibidor-distribuidor, baño, cocina, salón-comedor, terraza posterior con acceso mediante escalera a jardín de uso privado y escalera comunica las plantas sótano y planta piso, distribuida en cuatro habitaciones y baño y escalera de acceso a la planta cubierta, de superficie de 44,92 metros cuadrados, planta cubierta con una sola dependencia con salida a la terraza solárium con una superficie de 11,62 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de un jardín situado en su parte delantera; izquierda, entrando y fondo, de 206,88 metros cuadrados y, tiene acceso a la piscina comunitaria a través de su jardín, situado en el fondo de esta vivienda, y tiene atribuida 1 área conjunta del solar de 261,91 metros cuadrados. Linda en junto, por su frente o entrada, con la calle Trece; por la derecha, entrando, con la entidad número 3; por la izquierda a través de su jardín con la parcela número 112, y por el fondo, a través de su jardín, con la zona ajardinada donde está ubicada la piscina comunitaria. Coeficiente 25,85. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 593, libro 205, folio 85, finca 12.877, inscripción segunda.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 19.677.500 pesetas, cada uno de los lotes que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—25.060.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.538/1992-1.ª, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Cap Montemar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 13 de julio, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 13 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca: Local comercial número 4, radicado en la planta quinta alta o urbana número 50, que forma parte integrante de la casa números 272, 274 y 276 de la calle Mallorca, de esta ciudad.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 1.364, libro 100 de la Sección Quinta, folio 146, finca número 2.972, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 30.770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—25.057-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0678/1990, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Grife Rovira, don Francisco Cruz Montenegro y «Cegex, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 1993, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Francisco Cruz Montenegro y doña María Rosa Grife Rovira. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de octubre 1993, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1:

Urbana, número 66, ático, primera del inmueble sito en Barcelona, calle Rubén Darío, números 50-60, escalera B, superficie 92,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.354, libro 253, folio 210, finca 4.715-N.

Valoración: 3.095.339 pesetas.

Lote número 2:

Participación indivisa del 3,132 por 100, sótano de la casa sita en calle Rubén Darío, 60, de Barcelona, corresponde a una plaza de parking integrante de dicho sótano y dedicado a aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.657, libro 312, folio 105, finca 25.539.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—25.058-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1992, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por «Vilatrán, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), para el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 5 de

noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno en la que existen dos naves industriales, uno en el lado norte y otra en el lado sur, separando ambas naves un terreno o patio descubierta. Se halla en el término de Olérdola, en el polígono industrial de San Pedro Molanta, procede de una finca conocida por «Hostal Nou». Tiene una superficie de 2.666,90 metros cuadrados, equivalente a 70.587 palmos cuadrados, de los cuales la superficie construida en su conjunto es de 1.198,68 metros cuadrados. La nave 1 se halla preparada para la entrada y salida de vehículos pesados y se halla situada en el lado norte de la finca. Se compone de planta baja, con una superficie de 427,68 metros cuadrados, un altillo en el lado oeste destinado a servicios de 81 metros cuadrados y un sótano en el lado este, destinado a archivos, de 81 metros cuadrados. La nave 2 se compone únicamente de planta baja, con una superficie de 528 metros cuadrados y se halla destinada para la fabricación de carrocerías de vehículos pesados en el lado sur. Linda: Frente, con el camino de Porroig; fondo y derecha, entrando, con finca de don Luis García Mussóns Peña, e izquierda, con el término de Vilafranca del Penedés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés en el libro 21 de Olérdola, folio 92, finca número 1.416, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 65.700.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—25.059-16.

BARCELONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona, con el número 96/1990-3.ª, se tramita expediente de declaración de herederos de doña Jacinta Sastrada Morello, fallecida en esta ciudad el día 17 de septiembre de 1988 sin haber otorgado testamento alguno, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llamó a todas las personas a quienes pudieran ejercitar este derecho a la herencia mediante edictos y por un plazo de treinta días, sin que nadie haya comparecido a reclamarlo, por lo que, de conformidad con el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó un segundo llamamiento por edictos y por término de veinte días, sin que tampoco nadie haya comparecido, por lo que, de conformidad con el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado que no se ha presentado aspirante alguno a la herencia, practíquese un tercer llamamiento por edictos por término de dos meses en igual forma que lo prevenido en resoluciones precedentes, es decir, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», bajo apercibimiento expreso de tener por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—25.184.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 40/1991, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra la mercantil «Al Verde, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez, las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de esta tercera subasta, se señala el día 20 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de salida en la segunda subasta.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración puede hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor la subasta señalada se celebrará el día siguiente hábil, a igual hora.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Trozo de tierra seco, en término de Finestrat, partida Costera Blanca, con una superficie, después de cierta segregación realizada, de 5 hectáreas 70 áreas. Lindante: Por norte, don José Llinares

Llorca; este, monte; sur, don Gregorio Llorca Climent, y oeste, herederos de don Manuel Llorca Puerco. Tasada a efectos de la presente en 41.464.650 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Finestrat, tomo 304, libro 25, folio 74, finca número 3.854, inscripción quinta.

2.ª Trozo de tierra seco, inculco, en término de Finestrat, partida Foya de Cac, de superficie aproximada 2 hectáreas. Lindante: Al norte, don Enrique Soler Llorca; al este, don José Vicente Climent Llinares; al sur, senda de la Cova Rochet, y al oeste, don José Lloret Agulló. Tasada a efectos de la presente en 14.549.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Finestrat, tomo 304, libro 25, folio 118, finca número 3.868, inscripción quinta.

3.ª Un pedazo de tierra seco, plantado de algarrobos, almendros e higueras y parte inculco, en término de Finestrat, partida de Antón, de superficie 6 hectáreas. Linda: Al norte, tierras de doña Josefa Llinares Climent; este, don Gregorio Llorent, y oeste, camino de la Cova Rochet. Tasada en 43.643.850 pesetas. Inscrita al tomo 650, libro 60, folio 104, finca número 904-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Finestrat.

4.ª Trozo de tierra seco, en término de Finestrat y su partida Foya o Foya de Cac, con una superficie de 4 áreas aproximadamente. Linda: Al sur, herederos de don Juan Llinares; al este, monte, y al norte y oeste, otras fincas de los exponentes, dice el título. Tasada a efectos de la presente en 290.980 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Finestrat, al tomo 403, libro 28, folio 180, finca número 4.241, inscripción quinta.

5.ª Un trozo de tierra seco, en término de Finestrat y su partida Pla de Castalla, con una superficie de 4 áreas aproximadamente. Linda: Al norte y oeste, monte, y al sur y este, otras fincas de los exponentes, dice el título. Tasada a efectos de la presente en 290.980 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Finestrat, al tomo 403, libro 28, folio 181, finca número 4.242, inscripción quinta.

6.ª Un pedazo de tierra seco, en término de Finestrat, partida Foya Cac, con una cabida después de varias segregaciones de 4 hectáreas 92 áreas. Linda: Levante, tierras de don Pedro Llinares; poniente, las de don Francisco Pascual; mediodía, otras de don Jaime Mayor, y norte, las de don Vicente Climent. Tasado a efectos de la presente en 35.790.540 pesetas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Finestrat, al tomo 403, libro 28, folio 183, finca número 1.434, inscripción octava.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de la subasta al deudor para el caso de que no fuere hallado en su domicilio.

Dado en Benidorm a 10 de marzo de 1993.—El Juez sustituto, Juan Antonio Villalba García.—El Secretario.—25.207.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 407/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, en reclamación de 7.175.946 pesetas de principal más otras 1.350.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Zulaica Torca y doña Estrella Hernández Gilpérez, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 1 de julio de los corrientes, a las trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la

primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 7 de septiembre próximo, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo, a las trece horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm, cuenta del Juzgado número 013900001040791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado 3 del presente.

Los bienes objeto son los siguientes:

1. Número 14. Apartamento señalado con la letra A situado en la séptima planta del edificio denominado «Zurbarán III», sito en Benidorm, calle Invierno, sin número. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil cerrada de 30 metros 58 decímetros cuadrados, teniendo, además, 15 metros 27 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, derecha y fondo, vuelo sobre zonas comunes; izquierda, cajas de ascensor y escalera y rellano de ésta, por donde tiene su entrada y apartamento letra B de la misma planta.

Inscripción: Folio 214, libro 360 de la sección segunda, tomo 752, inscripción segunda, finca número 33.292.

Tasación para subasta: 9.350.000 pesetas.

2. Número 15. Apartamento señalado con la letra B, situado en la séptima planta del edificio denominado «Zurbarán III», sito en Benidorm, calle Invierno, sin número. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil cerrada de 30 metros 58 decímetros cuadrados, teniendo, además, 15 metros 27 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación; izquierda y fondo, vuelo sobre zonas comunes, y derecha, cajas de ascensor y escalera y rellano de ésta, por donde tiene su entrada, y apartamento letra A de la misma planta.

Inscripción: Folio 216, libro 360, sección segunda, tomo 762, inscripción segunda, finca número 33.294.

Tasación para subasta: 9.350.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de abril de 1993.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—25.198.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 220/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Saracho, Sociedad Anónima», doña María Dolores Larrauri Lasuen y don Jaime Velasco Arsuaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 17, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica, castañal, en jurisdicción de Baranbio-Astobiza. Inscrita al tomo 581, folio 166 vuelto, finca número 2.192, Registro de Amurrio. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica, en Saracho, heredada en el término de las Calzadas, y sobre la misma casa en la carretera de Lecamaña, sin número. Inscrita al libro 33, sección Lezama, tomo 697, folio 187, finca núme-

ro 2.222-N, Registro de Amurrio. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Rústica número 50 del polígono número 3 de la zona de Concertada de Orduña. Inscrita al libro 82 de Orduña, tomo 942, folio 146, finca número 5.376-A. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—25.203.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 384/1992 a instancia de «Goymar Iluminación, Sociedad Anónima Laboral», contra don Santiago Castrillo Benito, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio del año actual, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de julio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.17.0384.92, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Vivienda mano izquierda, tipo «D», de la cuarta planta, número 16 de la parcelación de la casa en Burgos, en la calle Julio Sáez de la Hoya, número 5.

Tiene una superficie construida de 102 metros 79 decímetros cuadrados.

Consta de cinco habitaciones, cocina, baño, cuarto de aseo, vestíbulo, tres armarios empotrados y una terraza.

Tiene una cuota de participación del 2,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.669, folio 201, finca 7.726 a favor de los esposos don Santiago Castrillo Benito y doña Esther García Díaz.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

En caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora, del remate quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—25.022.

CAMBADOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia 1 de Cambados, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/1992, promovido por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Meijomil Fariña que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por segunda vez el día 6 de julio de 1993, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 19.328.790 pesetas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1993, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de la cantidad de 19.328.790 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos, abierta en el BBV, oficina de Cambados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el BBV.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tapoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 14 del conjunto residencial construido sobre la parcela «C-24-25-26-28-29-30» de la urbanización «Pedras Negras», sita en el lugar de La Barrosa, parroquia de San Vicente, municipio de O Grove, que se compone de planta baja y piso alto. La planta baja tiene una superficie de 18 metros cuadrados. La planta alta tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Está dividida adecuadamente al uso que se destina. Linda: Frente, sur, terreno anejo de esta vivienda que le separa de la calle D; derecha, entrando-este, vivienda número 13; izquierda-oeste, vivienda número 15, y fondo-norte, terreno anejo a esta vivienda que le separa de zona común del conjunto. Tiene como anejo el terreno que rodea a la vivienda por sus vientos norte y sur, de 198 metros 70 decímetros cuadrados de superficie.

Se le asigna una cuota de participación en la edificación de 6 enteros 67 centésimas por 100, y en los elementos comunes de la urbanización cero enteros 347 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 776, libro 62, folio 3, finca número 6.978. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Cambados a 21 de abril de 1993.—El Secretario.—25.100.3.

CAMBADOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados, don Jesús Pino Paredes, que en el juicio ejecutivo 164/1990, instado por Caixa de Galicia, contra don Eugenio Sande Hermida y doña Gumersinda Baulde Vázquez, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 6 de julio de 1993; para el caso que de quedar desierta, de la segunda para el día 5 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también, para el caso de quedar desierta de la tercera, para el día 4 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la hora de las doce.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca en el lugar de la Iglesia San Miguel, de Deiro, de una superficie de 3 ferrados, a labradío y viña. Valorada en 4.312.500 pesetas.

Cinco conchas de terreno en cada una de las fincas siguientes: «Belón», «O Agro», «Toxeliño», «Cata-doiro», «Besada» y «Freixeiro», todas ellas sitas en

la parroquia de San Miguel, de Deiro. Valoradas en 4.186.000 pesetas.

Los mencionados bienes a subastar están en poder del depositario.

Dado en Cambados a 27 de abril de 1993.—El Secretario.—25.094.3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Carmen Sanz Morán, Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/1993, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), contra la Entidad Urbanizadora e Constructora do Morrazo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de julio del año en curso, a las diez horas. Tipo de licitación: 48.000.000 de pesetas, de la finca registral número 6.289, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de septiembre, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de octubre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca. Terreno destinado a la edificación de 4.580 metros cuadrados, conocidos por «Campo de Afuera de Redondo», «Prado Nuevo», «Estripeiral», «Fuente del Unicornio», «Campo o Fuente del Prado Nuevo», «Campo de Coba», «Fuente de Arriba», «El Rosal» y «Suhaorta del Rosal». Linda: Norte, herederos de Cesáreo Santome, José Durán Juncal, Roberto Miranda Abal, María Otero Bermúdez y Serafín Pena; sur, Rotilio Marcos Gil, Cándido Pena y camino de Berducedo; este, Cándido Pena y camino de acceso al Pazo de Berducedo, y oeste, Rotilio Marcos Gil, José Costas Pena, José Luis Domínguez Maneiro y terreno de don Amador Montenegro López, destinado por éste a calle o camino, de unos 8 metros de ancho, para servicios de la finca que se describe y otras procedentes de la finca matriz del mismo señor Montenegro López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra en el tomo 920, libro 65 de Moaña, folio 93, finca número 6.289.

Dado en Cangas de Morrazo a 15 de abril de 1993.—La Juez en régimen de provisión temporal, Carmen Sanz Morán.—25.101-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Cartagena,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas 219/1990, dictándose sentencia con fecha 11 de febrero de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Javier Díez García, como autor de una falta del artículo 586-1, por injurias del Código Penal a la pena de pago de 75.000 pesetas de multa, sustituible en caso de impago, y pago de costas. Esta resolución es apelable en el plazo de una audiencia ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.»

Y para que conste y sirva de notificación a Cristóbal Jesús Pedrosa Caballero y Javier Díez García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Cartagena a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—25.180-E.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Cartagena,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 204/1991, dictándose sentencia con fecha 12 de febrero de 1993, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar a Marcial Pérez Molina, como responsable criminalmente, en concepto de autor, de una falta de daños del artículo 597 del Código Penal, ya definida, a la pena de un día de arresto menor, al pago de las costas procesales y a que abone al Ministerio de Defensa, la suma de 17.102 pesetas, en concepto de indemnización por los daños causados en el local de su propiedad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma podrán interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el ilustrísimo señor Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia, que por turno de reparto le corresponda, constituido como órgano unipersonal.»

Y para que conste y sirva de notificación a Marcial Pérez Molina, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Cartagena a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—25.183-E.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Cartagena,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 248/1991, dictándose sentencia con fecha 19 de abril de 1993, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Joaquín Méndez Egea, Gabriel Pascal Fuentes y Juan Martínez Domenech, de falta que les venía siendo imputada, con declaración de las costas de esta sentencia de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Alberto Augusto Brambille y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Cartagena a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—25.182-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Barbón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 60/1991, de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Monte de Piedad Castellón, representada por la Procuradora doña Eva María Pseudo Arenos, contra «Inversiones Orinoco, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistente, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

1.ª subasta, el 7 de julio de 1993. Por el tipo acordado en la tasación de bienes.

2.ª subasta, el 7 de septiembre de 1993. Tipo del 75 por 100 de la tasación de bienes.

3.ª subasta, 7 de octubre de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Un campo de tierra seco de 38 áreas, en término de Oropesa, partida Albufera, dentro de cuya finca y ocupando parte de su superficie, hay construido un establecimiento Bar-Restaurante, con pista de Baile e instalación de Cine al aire libre, denominado y conocido con el nombre de «pista de oro», y situado en la parte más alejada del mar en el ensanche que forma contiguo a la fachada de la carretera del Faro y que ocupa una superficie, aproximada, de unos 930 metros cuadrados, lindante toda la finca por norte, Bautista Martínez y otra finca y oeste, carretera del Faro, inscripción al tomo 704, libro 92 de Oropesa, folio 86 vuelto, finca número 4.618, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tasada en 32.400.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Barbón Martínez.—El Secretario.—25.196.

CASTUERA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 31 de 1991, a instancia del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación de don Ricardo Gil Rodríguez, contra doña María Luisa Sánchez Arevalo Rubio, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.214.125 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, las fincas embargadas al demandado y que luego se dirán.

1. Urbana.—Casa sita en la villa de Cabeza del Buey y su calle de Las Altas, número 2, mide 10 metros de fachada y 25 de fondo que hacen una superficie cuadrada de 250 metros. Linda: Derecha, entrando, en ella, herederos de don Severiano Anderica Fraile de Tejada; por la izquierda, herederos de don Eduardo Simancas Alcántara; y, por el fondo, propiedad de don José Cáceres Blanco. Inscrita al tomo 290, libro 37 del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, folio 52, finca número 2.745, inscripción segunda, valorada en 11.327.919 pesetas.

2. Rústica.—Terreno de olivos, seco e indivisible, en término de Cabeza del Buey, al sitio Camino Real, conocido también por Tres Piedras, de haber media fanega de marco real, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con olivar de los herederos de don Santos Nieto; al sur, y este, doña Dorotea García Bermejo; y, al oeste, olivos propiedad de herederos de don José Gómez Bravo. Finca número 11.062, tomo 860, libro 113, folio 28. Valorada en 77.280 pesetas.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 6 de julio de 1993, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma:

Primero.—Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 7 de septiembre de 1993, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo en las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 5 de octubre de 1993, a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo de tasación y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso cuando menos el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas, si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 5 de mayo de 1993.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—25.009.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad; número 198/1990, a instancia de doña María Teresa Solsona Massana, contra doña María Capdevilla Berengue y don José María Mir Capdevila y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio, próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de septiembre, próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre, próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, son las siguientes:

1. Casa con su corral, sita en Maldá, calle Jesús, número 28, superficie 32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.347, folio 18, finca 1.832. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra sita en Maldá, partida Aixaragall, de cabida 2 hectáreas 32 áreas 32 centiáreas. Tomo 1.297, folio 32, finca 984. Tasada en 1.144.620 pesetas.

3. Pieza de tierra sita en Maldá, partida huerta, de cabida 5 áreas 29 centiáreas. Tomo 1.297, folio 152, finca 198. Tasada en 31.400 pesetas.

4. Pieza de tierra sita en Maldá, partida Planot, de cabida 61 áreas 73 centiáreas, en la que existe una granja porcina de 600 metros cuadrados. Cabida 61 áreas 73 centiáreas. Tomo 981, folio 152, finca 1.440. Tasada en 8.902.520 pesetas.

5. Pieza de tierra sita en Maldá, partida Planots. De cabida 3 áreas 63 centiáreas. Tomo 1.016, folio 6, finca 1.458. Tasada en 1.985 pesetas.

6. Pieza de tierra sita en Maldá, partida Plans, cabida 87 áreas 12 centiáreas. Tomo 845, folio 125, finca 1.300. Tasada en 361.575 pesetas.

7. Pieza de tierra sita en Maldá, partida Oliva, de cabida 1 hectárea 98 áreas 53 centiáreas. Tomo 266, folio 129, finca 121. Tasada en 868.860 pesetas.

8. Pieza de tierra sita en Maldá, partida Cantorella. De cabida 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas. Tomo 379, folio 99, finca 860. Tasada pericialmente en 781.130 pesetas.

9. Pieza de tierra sita en Maldá, partida de la carretera, de cabida 1 hectárea 39 áreas 81 centiáreas. Tomo 379, folio 213, finca 886. Tasada en 629.145 pesetas.

10. Pieza de tierra sita en Maldá, partida Serra, de cabida 87 áreas 16 centiáreas. Tomo 923, folio 72, finca 1.401. Tasada pericialmente en 323.145 pesetas.

11. Mitad indivisa de una casa con un patio, sita en Maldá, calle Jesús, número 13, de superficie 320 metros cuadrados. Tomo 1.575, folio 201, finca 2.244. Tasada en 2.520.000 pesetas.

12. Pieza de tierra sita en Sant Martí de Maldá, partida Fogoma, de cabida 87 áreas 12 centiáreas. Tomo 1.258, folio 145, finca 2.440. Tasada en 824.700 pesetas.

13. Pieza de tierra sita en Sant Martí de Maldá, partida Pedrera, cabida 38 áreas 11 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Tomo 1.258, folio 177, finca 2.448. Tasada en 105.735 pesetas.

Dado en Cervera a 28 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—25.063.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Cumbre Castro, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 101/1991, a instancia de Com. Prop. Urb. Roche, representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra doña Emilia Arechaga Bouysson y otra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 4, de esta ciudad, y hora de las diez del 9 de septiembre de 1993, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca a subastar, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Igualmente, se hace saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de octubre, a las diez horas, y para la tercera, el día 4 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 8 de la avenida de Francia, de la urbanización Roche Residencial, término municipal de Conil de la Frontera, de una cabida de 1.353 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 995, libro 137, finca número 7.827, a favor de los cónyuges Adrien Mau Rice Bouysson y Emilia Arechaga Bouysson, valorada en 13.530.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de marzo de 1993.—La Juez de Primera Instancia, Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—25.161.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra don Jesús Carmona Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no

hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días, y tipo de 25.600.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 14 de septiembre de 1993, para la primera; 19 de octubre de 1993, para la segunda, y 18 de noviembre de 1993, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el de 25.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a local industrial, sito en el polígono industrial «El Torno», en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. El solar en que se asienta, que es ocupado por la edificación, ocupa superficie de 347 metros 20 decímetros cuadrados y constituye la parcela número 26 y parte de la número 27. Se compone de una nave industrial totalmente cubierta con pilares, cerchas, correas del techo y arriostramientos metálicos y soldados todos ellos sólidamente en sus uniones con cuello de soldadura continua. El cerramiento de la nave es a base de bloque tipo San Pablo de 40-20-20 centímetros, recibido con mortero de cemento ávitolido por el interior de la nave y enfoscado exteriormente su fachada principal. El cerramiento de fachada consiste en puerta metálica de corredera de paso y rodamiento en su parte superior con desplazamiento sobre la viga dintel de la puerta. El techo de las naves es de fibrocemento, con remate en lumbrera y caballetes, existiendo instalado en el techo chapas traslucidas y, en su parte central, una lumbrera corrida destinada a dar luz, ventilación, salida de gases y ruidos. Los linderos de todo el edificio son: Al norte, resto de la parcela número 26; al sur, la parcela número 25; al este, calle del polígono por donde tiene su acceso, y por el oeste, más terrenos de don Jesús Carmona Rodríguez. Registral número 41.582.

Dado en Chiclana a 6 de abril de 1993.—La Juez, María del Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—25.172.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos le juicio ejecutivo número 129/1990 seguidos a instancia de «Liwe Española, Sociedad», contra «Jora Pantalones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.410.581 pesetas de principal, más 3.000.000

de pesetas de costas, en los que se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia Juez señor Sánchez Colinet. En Dos Hermanas a 19 de abril de 1993.

Dada cuenta: Por recibido el anterior escrito, una-se a los autos de su razón.

Por justipreciado el bien, sáquense éstos a pública subasta por término de veinte días, publíquese edictos y dirijase oficio al excelentísimo Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se señala para la primera subasta el día 12 de julio a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo inicial será el fijado en el avalúo: 25.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3965 0000 17 0129 90, una cantidad, por lo menos igual al 20 por 100 del valor fijado en el tipo, pudiendo presentarse posturas por escrito y depositarlas en la Mesa de este Juzgado.

Quedan relevados de la anterior condición tanto el demandante, como demandado.

Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a la que se refiere en el título XIV de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso de ser necesario, se señala para la segunda subasta el día 13 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones mencionadas, salvo con una rebaja del tipo inicial del 25 por 100.

En el caso de no concurrir postores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta para el día 13 de octubre, a las diez horas, no estableciéndose sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en calle La Mina, de Dos Hermanas, inscrito en el Registro de la Propiedad de esta, al libro 612, folio 9 vuelto, finca 40.242.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva el presente de anuncio de la subasta a posibles postores, se expide en Dos Hermanas a 19 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—25.081.

EIBAR

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda», contra don Eduardo Eguía Aramburu, «Gedesa, Sociedad Anónima», don José María Usatorre Aguirre, don Miguel Errekalde Treviño, doña María Pilar Araquistain Puyadena; doña Ana Sarbelia González González y doña María Isabel Otaño Uranga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0038-1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Garaje número 83, de la finca denominada Plaza, área de Abontza, polígono 17, en Eibar. Superficie 15,28 metros. Valorada en 1.604.400 pesetas.

Garaje número 84, en planta segunda, de la finca denominada Plaza, al sitio antes citado, superficie 15,28 metros. Valorada en 1.604.400 pesetas.

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera BI, de la planta tercera, número 88 del edificio llamado Torre de Ipurúa. Superficie útil, 93,25 metros. Valorada en 11.414.250 pesetas.

Vivienda derecha del piso primero, número 5 del portal número 5 de la casa en la plaza de Jacinto Olave, en Eibar. Superficie 100 metros. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Vivienda centro del piso cuarto de la casa número 7 de la plaza 18 de Julio, en Eibar. Superficie 101,40 metros. Valorada en 12.177.600 pesetas.

Departamento 4, del desván de la casa número 7, de la plaza 18 de Julio, en Eibar, superficie 8 metros. Vendida mitad indivisa, valorada en 200.00 pesetas.

Una quinta parte indivisa de participación de la vivienda en el desván número 28, de la casa número 7, de la torre de Unzaga, en Eibar, superficie 45 metros. Venda mitad indivisa, luego es una treintava parte. Valorada totalmente en 133.333 pesetas.

Dos mitades indivisas (media indivisa) de participación en el local comercial situado en la planta segunda del edificio número 21, de la calle Julián Echeverría y número 6 de la calle San Agustín, en Eibar, superficie de 311 metros. Valorada totalmente en 49.760.000 pesetas.

Local comercial de la planta baja, situado a la derecha del portal número 1, de la avenida de José María Alcibar, en Motrico, superficie 153 metros. Valorada en 18.360.000 pesetas.

Garaje número 47 en planta primera, sito en el polígono 17, área de Abontza. Superficie 14,90 metros. Valorada en 1.564.500 pesetas.

Dado en Eibar a 3 de mayo de 1993.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—25.144.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 115 de 1992, seguidos ante este Juzgado sobre reclamación de 4.712.750 pesetas de principal, más otros 2.300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Antonio Fernández Sandez y su esposa doña Isabel Pérez Vázquez, vecinos de esta villa, calle Pérez Lista, número 37, tercero, se acordó sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Una cuarta parte indivisa del valor de la finca rústica que radica en el pago de Os Mazales, sita en el término municipal de El Barco de Valdeorras, con una superficie de unas 80 áreas y linda: Norte, Heliodoro Arias y José Alvarez; sur, carretera de acceso a Galicia N-120; este, los herederos de David Revuelta, y oeste, carretera a Rubiana, con Josefa y Dolores Fernández Moldes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras al tomo 356, libro 76 y folio 77, finca número 4.3887.

Valorada la cuarta parte indivisa en la suma de 1.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso vivienda con despacho profesional, tipo A, al norte de la tercera planta del edificio situado en esta villa de El Barco, calle Doctor Pérez Lista y plaza de José Otero. Tiene una extensión superficial de 112 metros cuadrados con 75 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor, sala de estar, dormitorios, vestidor, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos baños, más la terraza. Linda: Norte, vuelo sobre la calle doctor Pérez Lista; sur, piso tipo B de esta misma planta, rellano de escaleras, ascensor y patio de luces del inmueble general; este, por donde tiene la entrada, rellano de escaleras y finca de Dario Fernández, y al oeste, caja y rellano de escaleras, plaza de José Otero en su vuelo, ascensor. Es el departamento número 7 de la finca número 1.634. Inscrita en el Registro de Propiedad de El Barco al tomo 398, libro 93, folio 107, finca número 12.641.

Valorada en la suma de 13.275.000 pesetas. Total valoración: 14.475.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de julio, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 320400017011592 el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el siguiente día 28 de

julio, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el siguiente día 20 de septiembre, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 29 de abril de 1993.—El Juez, Anselmo Menéndez Villalva.—El Secretario.—27.552.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez de Primera Instancia de Estepa (Sevilla) y su partido judicial.

Hace saber: Que a instancia de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta al Procurador don José María Montes Morales, en este Juzgado de su cargo y bajo la fe del Secretario, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 26/1992, sobre reclamación de 11.860.479 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas, calculadas y presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; contra los vecinos de Gilena, don José Nogales Rodríguez, doña Angeles Gomez Pozo, don Juan Gutiérrez Díaz, doña Pilar Guerra Díaz y contra la entidad «Confisur Sdad. Coop. Lda.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados en las presentes actuaciones a los demandados, y que se verificará por los siguientes:

Lote primero. Casa sita en Gilena, calle San Francisco de Borja, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 115, libro 9 de Gilena, igualmente forma el presente lote una empaquetadora marca «Iman Pauk», modelo Ilor 01, con dos años, aproximadamente, de uso, en perfecto estado de funcionamiento.

Valor de este lote: 4.400.000 pesetas.

Lote segundo. Solar para edificar de 143 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar, sito en Gilena, en calle Diana, 5, inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 80 de Gilena, folio 90, finca registral 4.266.

Valor de este lote: 6.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Casa sita en calle Toledo, número 21, de Gilena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 53 de Gilena, folio 126, finca número 654, teniendo una superficie de 219 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas.

Valor del lote: 15.500.000 pesetas.

Lote cuarto. Parcela de terreno al sitio Los Corrales, sita en Gilena, con una superficie de 10 áreas 29 centiáreas, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 79 de Gilena, folio 47, finca número 4.267.

Valor del lote: 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Castillejos número 32, por vez primera el día 6 de julio, a las diez horas, por el precio de valoración de cada uno de los lotes; por segunda vez, en su caso, el día 2 de septiembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del importe de tasación; y por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, a las diez horas; todos los señalamientos del presente año.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente suscrita con Banesto de esta ciudad al número 2.305, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de cada uno de los lotes por los que desee pujar, sirviendo dicho importe de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no admi-

tiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo, de haber consignado el importe antes indicado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada el día inmediato hábil a igual hoy y en el mismo lugar.

Sexta.—Se hace constar, a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por los deudores no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Estepa a 22 de abril de 1993.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—24.773.

FERROL

Edicto

Doña Maria José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 144/1993, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Maria del Carmen Corte Romero, contra doña Mariana Sánchez Sánchez, representada por el Procurador señor Airado Cordal.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días la tercera parte los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada:

1. Terreno llamado Reguerías, sito frente a la carretera de Cedirra (San Martín de Jubia), Ayuntamiento de Narón, de una superficie de 71 áreas 37 centiáreas, con frente a camino en su fondo, y en parte de su lateral izquierdo zona industrial. Existe una nave industrial de 625 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 1.175, folio 43 vuelto, libro 235, finca 28.064 del Registro de la Propiedad de Ferrol. Tasado en 15.876.000 pesetas.

2. Nave industrial de 625 metros cuadrados aproximadamente compuesta por zona de carga y descarga de productos, almacenes cuarto de cuadros eléctricos, vestíbulo de acceso a vestuarios y a dos cuartos de aseo.

Bodega-saladero, cuarto de maquinaria y escaleras de acceso a entreplantas. Tasada en 44.100.000 pesetas. Así como la instalación industrial, en su tercera parte. Tasado en 28.000.000 de pesetas.

3. La siguiente maquinaria: Soldadora electromecánica, ejecutada en acero inoxidable, una empaquetadora de vacío, una báscula eléctrica de 60 kilogramos de capacidad, dos básculas mecánicas de 50 kilogramos de capacidad, un compresor «Puskas» de 3 C.V., una soldadora eléctrica de 6 Kw, útiles y herramientas de taller, incluso armario y banco de trabajo, dos extintores de 5 kilogramos de capacidad. Tasada en 2.550.000 pesetas.

Tasados en total en la suma de 90.526.000 pesetas, indiviso de la tercera parte igual a 30.175.333 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 6 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda subasta caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 29 de julio, a la misma hora y en su caso para la tercera el próximo día 21 de septiembre.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto, para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao, de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/144/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Dado en El Ferrol a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—25.109-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 126/1991, promovido por don Francisco Caro Romero, representada por el Procurador señor Campoy Ramón, contra Galerías Comerciales El Boquetillo, don Antonio Gómez y don Fausto Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana, registral número 17, vivienda tipo A, en planta segunda, con entrada por el portal número 2 del conjunto edificado enclavado en término municipal de Fuengirola, en calle a realizar denominada actualmente vial número 5, haciendo esquina a avenida de José Utrera, con tres portales de entrada, números 1, 2 y 3, y denominado este conjunto Myramar I, en construcción. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 145 metros 35 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente con meseta, hueco de escaleras vivienda tipo B de su planta; derecha entrando, con vuelo sobre zona común del inmueble; izquierda, con vuelo sobre zona común del inmueble, y fondo con vivienda tipo A del portal 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, número 19.254, libro 395, tomo 891, folio 70.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las once del día 6 del próximo mes de julio.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.526.140 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 10 del reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo el presente edicto de notificación a los ejecutados.

Dado en Fuengirola a 25 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—25.107-3.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía 516/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Paz Etelvina Alonso Alvarez, contra don Armando García Gutiérrez, acordé sacar a subasta pública por primera vez, el bien que a continuación se expresa, embargado como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 15 de julio de 1993, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien descrito a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 11 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento señalado en el párrafo cuarto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Septima.—El bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de titulares.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Predio número 13, piso 3 anterior centro desde la calle Reina María Cristina, número 6 (hoy número 2) de Candás. Tipo F. Se destina a vivienda, que consta de diversas dependencias y dos pequeñas solanas al frente. Ocupa una superficie útil de 41 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 44 metros 85 decímetros cuadrados, y total construida con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 51 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Al frente, con la calle Reina María Cristina y vivienda anterior izquierda, tipo G, de esta misma planta; derecha, desde ese frente, vivienda anterior derecha desde la calle, tipo E, de esta misma planta; izquierda, vivienda anterior izquierda, tipo G, de esta misma planta; y, fondo, pasillo de descanso de la escalera y vivienda anterior derecha, tipo E.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de 3 enteros 23 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 3, en el libro 285 de Carreño, folio 138, finca número 22.913, inscripción tercera.

Valoración del inmueble: 5.750.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—La Secretaria.—25.004.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Javier Rodríguez Viñes, en representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Promotora El Pison, Sociedad Limitada», y «Técnicos Financieros, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada «Técnicos Financieros, Sociedad Anónima», y Promotora el Pison:

Urbana. Número 5. Piso segundo, izquierda, de la casa número 2 de la calle de La Libertad, de esta villa de Gijón. Se sitúa en segunda planta, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso. Ocupa una superficie de 130 metros 84 decímetros cuadrados. Inscripción número 2, al tomo 938, libro 113, folio 48, finca número 3.740, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad número 2 de esta villa.

Valorada a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo (17.000.000 de pesetas).

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.002.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado Su Señoría, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, número 325/92 a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de justicia gratuita por disposición legal, representado por el Procurador don José A. López-Jurado González, contra don Shawkat Rashid Sholi y doña Dolores Visiedo Palomares, por el presente se hace saber que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, la finca especialmente hipotecada por la parte deudora, y que se describirá en forma concisa al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 7 de septiembre para la primera subasta; el día 8 de octubre siguiente para la segunda, y el día 10 de noviembre del actual año para la tercera, todas ellas a las doce horas, y previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.000.000 de pesetas, que corresponde al total importe pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, la suma de 4.500.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los respectivos tipos de la primera y segunda subastas.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en cuanto a la tercera subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes expresado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Subentidad dos. 20. Puesto comercial número 20, con frente a la rambla de la Marina, números 433 a 439 y a la calle Santa Ana, números 16, 18 y 20, de esta ciudad, superficie 18 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, noroeste, pasillo; sur, suroeste, cuarto contadores y caja ascensor, escalera calle Santa Ana, número 18; este, suroeste, dicha caja ascensor y puesto número 19, y oeste-noroeste, puesto número 21. Coeficiente: 0,50 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 5, al tomo 1.272, libro 73, Sección Quinta, folio 54, finca 4.861, inscripción cuarta, según es de ver en la propia escritura.

Al mismo tiempo y conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber a los deudores antes indicados el señalamiento de las subastas contenidas en este edicto.

Dado en Hospitalet a 10 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—25.192.

LA CORUÑA

Edicto

La ilustrísima señora doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 364/1992-T, a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don José Antonio Ares López, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de 2.489.823 pesetas de principal más 400.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, número 11, planta cuarta, por el tipo de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1.523, presentando resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado. Sólo ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere solicitado por el acreedor, y hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por su orden.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado en los presente autos.

Duodécima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado, que serán depositadas en la Mesa del Juzgado con el resguardo de la consignación correspondiente.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda del edificio número 39 de la calle Francisco Añón, de La Coruña.

Tipo: 13.500.000 pesetas.

La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—27.576.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de venta en subasta pública finca hipotecada seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 114/90, contra don Alfredo Sanz Álvarez y doña María Antonia García Fernández, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de julio, a las diez horas, en su caso, por segunda el día 14 de septiembre, a las diez horas, y por tercera, el día 4 de octubre, a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo. Para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por parte del actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad o suplidos por la certificación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente edicto se cita a los deudores, los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda o piso primero, derecha; consta de cinco habitaciones, cocina, baño y despensa. Ocupa una superficie útil de 84 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa colindante de don Tomás Eguizabal y otros; al oeste o frente, calle de su situación a la que tiene dos balcones y dos ventanas; este o espalda, patio central de luces, hueco de escalera por donde tiene acceso; patio de ventilación, y el patio centro de la misma, y al sur o derecha, el piso centro de la misma planta. Sita en calle Juan XXIII, 3, primera derecha.

Inscrita al tomo 937, libro 937, folio 80, finca número 14.167-N. Tasada para subasta en 4.826.004 pesetas.

Urbana sita en la calle Juan XXIII, número 3, primera centro, con terraza al fondo; consta de cinco habitaciones, cocina, baño y despensa. Ocupa una superficie útil de 97 metros 11 decímetros cuadrados, más 30 metros cuadrados que tiene la terraza. Linda: Por el oeste o frente, la calle de su situación a la que tiene un balcón y el piso derecha de la misma planta; al este o espalda, el piso izquierdo de la misma planta y patio trasero de luces de la casa; por el norte o izquierda, el piso derecha de la misma planta, patio de ventilación, hueco de escalera por donde tiene su acceso y el piso izquierda de la misma planta, y por el sur o derecha, medianil de la casa de don Jesús Bermejo y otros y patio de luces lateral.

Inscrita al tomo 937, libro 937, folio 82, finca 14.169-N. Tasado para subasta en 5.531.912 pesetas.

Dado en Logroño a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán. 25.148.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo, número 325/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Ricardo Gómez Andrés y doña María del Pilar llincheta Balaguer, representados por la Procuradora señora Gómez del Río, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de julio, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 13 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del respectivo bien, en la referida

Sala de Audiencia, a celebrar el día 18 de octubre, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.255, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto I, tipo D-2, sito en calle República Argentina, número 6 y plaza garaje número 2. Valorado en 17.800.000 pesetas.

Dado en Logroño a 14 de abril de 1993.—25.126.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 270/1991, seguido a instancia de «Daf Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rubio Sevilla, don Juan Matute García, doña María Jesús Izquierdo Santa María, doña María del Puy Matute Izquierdo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.650.506 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 3 de septiembre, 1 de octubre, 2 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primera subastas, la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Piso séptimo, interior izquierda, en la calle Marqués de Murrieta, números 62-64 de Logroño. Inscrita al tomo 1.654, libro 711, folio 159, finca registral 42.528. Tipo valoración: 6.000.000 de pesetas.

Piso segundo interior izquierda, de la calle Jorge Vigon, número 33, de Logroño. Inscrita al tomo 401, libro 406, folio 13, finca registral 319. Tipo de valoración: 4.900.000 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de abril de 1993.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—25.131.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 455/1992, promovidos por Banco de Vasconia, representado por la Procuradora señora Bujanda Bujanda, contra la finca hipotecada por «Logromat, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de octubre, a las diez horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 28 de octubre, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 22 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Pabellón sito en esta ciudad, término de San Lázaro, de 501 metros cuadrados, con un cuerpo elevado o entreplanta en su parte este, de 54 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pabellón número 3; sur, con finca de don Eugenio Cadarso y del señor Toyas Pérez; este, con zona común de paso o viales, y oeste, río Isla.

Tasado para subasta en 30.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 920, folio 132, finca 910.

Dado en Logroño a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—El Secretario.—25.128.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.691/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Palomar Gonzalo, don Paulino Cuadrado Calvo y doña María Isabel Rodríguez Mat, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.892.200 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Plaza de Santander, 12, octavo, 4, Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.728, libro 732, finca registral número 60.059.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.382-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00600/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Josefa Trigueros Rocamora, don José Antonio Pérez Rivera, doña Josefa Sánchez López, don Fernando Rodríguez Iniesta, doña María del Carmen Chavarri Swpiteri, don Antonio Serrano Nicolás, doña Mercedes Martínez Gómez y «Batir, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.704.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de julio de 1993, a las diez diez

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00600/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Murcia, urbanización «Las Torres», edificio Parque. Vivienda sita en la escalera 4, planta primera, letra L.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 8, al libro 98, folio 117, finca número 9.152, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—26.974-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.376/1991, a instancia de «Ficen, Financiera Centro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Vanto 88, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento, simultáneo, de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 30 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 135.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 15 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 101.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 20 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001376/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Chalé vivienda unifamiliar con fachada a la calle de Fuente del Rey, número 8, en Aravaca (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 969, libro 184, sección 1.ª, folio 27, finca registral número 6.247, inscripción decimotercera.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.958

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.577/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Chacón Puertas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo como al final se indica.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil,

según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Albalar-Sorells (Valencia), calle Matadero, número 3, primero, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.125, libro 30, folio 127, finca registral 4.230, inscripción primera.

tipo primera subasta: 2.873.037 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.154.778 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—25.099-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Martín Urquijo Solaun y doña Margarita Cuadra Almada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 6 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000157/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica en Llodio, término llamado Torrelanda (Alava). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 630, libro 102, folio 181, finca registral número 10.073, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.114-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Joaquín Montero Vázquez y doña Julia Romero Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.641.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000027/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Los Olivos», edificio 4, 2.º, D. Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (hoy Móstoles), tomo 670, libro 249, folio 1, finca registral 22.703.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.115-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.837/1991,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra don Rafael Real Alonso, doña Felisa Hernández Martín y sus hijos, don Rafael, doña Emilia, doña Rosa y don Jorge Real Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 6 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipos de licitación: Los que se indican al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipos de licitación: Los que se indican al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002837/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas: a) Urbana sita en «Parque Iviassa», bloque 34, calle Federico Mompou, 5, tercero, D, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 3.104, libro 12, folio 14, finca registral número 877.

b) Urbana sita en urbanización «El Robledal», parcela 413, Villalba (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3 al tomo 3.472, libro 65 de Villalbilla, folio 175, finca registral número 5.534.

Tipos de licitación:

Finca a): Primera subasta, 21.775.000 pesetas; segunda subasta, 16.331.250 pesetas; tercera subasta, sin tipo.

Finca b): Primera subasta, 6.700.000 pesetas; segunda subasta, 5.025.000 pesetas; tercera subasta, sin tipo.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—25.113-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 888/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra don Antonio García Arroyo y doña Paloma Cardón Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 4.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000888/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Pintor Sorolla, 4, cuarto, C, Parla (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 190, libro 110, folio 94, finca registral 8.173.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.102-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.590/1991, a instancia de Caja Postal, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Nuevo Horizonte», edificio 2, planta baja, apartamento 25, carretera Matorral a Puerto del Rosario-La Antigua-Fuerteventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 71, finca número 5.791, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.091.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.090/1990,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Salvador Balseira Irlés y doña María Dolores Terrón Triviño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 9 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 3.015.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002090/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca situada en la calle Poeta Pablo Neruda, número 30, escalera izquierda, primero, A, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.376, libro 555, sección tercera, folio 136, finca número 31.812, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.007.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.567/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, contra don Alfonso Ramos Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, como se indica al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002467/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos suertes de tierra de secano, sitas en «Loma de Jolucan» y «Pago del Mijo», respectivamente, ambas del término municipal de Gualchos (Granada).

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Motril número 2:

a) Tomo 209, libro 11 de Gualchos, folio 165, finca registral 1.186, inscripción segunda.

b) Tomo 350, libro 19 de Gualchos, folio 61, finca registral 1.764, inscripción tercera.

Tipos de licitación:

a) Primera subasta: 1.150.000 pesetas. Segunda subasta: 862.500 pesetas. Tercera subasta: sin sujeción a tipo.

b) Primera subasta: 3.432.000 pesetas. Segunda subasta: 2.574.000 pesetas. Tercera subasta: sin sujeción a tipo.

Libro el presente en Madrid a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.098-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.089/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Alicia García Palazón, don Juan Requena Bernal y don Lorenzo Tomás Torres y doña Ana Pérez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Luis de Góngora, número 41, escalera 1, 1 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 109, finca número 12.067, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-25.087-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.103/1988, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima».

En Algeciras (Cádiz), calle de Francisco Riera, número 2. B-27.

1. Vivienda número 357. Piso bajo, letra D. Es del tipo N-5. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensor y subsuelo del bloque; derecha, entrando, vivienda letra C de su planta; fondo, zona ajardinada, e izquierda con el bloque 26, o sea, con calle Vicente Aleixandre, 1. Registro al tomo 700, libro 407, folio 148, finca número 30.339, inscripción 1.^a

2. Vivienda número 358. Piso bajo, letra C. Es del tipo N-4. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensor y subsuelo del bloque; izquierda, entrando, piso letra D, de su planta; fondo, zona ajardinada; y derecha, vuelo sobre zona ajardinada. Registro al tomo 700, libro 407, folio 151, finca número 30.341, inscripción 1.^a

3. Vivienda número 359. Piso primero, letra D. Es del tipo N-5. Linda: Al frente, rellano de escaleras y elementos comunes; derecha, piso letra C; fondo, vuelo sobre zona ajardinada, e izquierda, con el bloque 26, esto es, con calle de Vicente Aleixandre, 1. Registro al tomo 700, libro 407, folio 160, finca número 30.347, inscripción 1.^a

4. Vivienda número 360. Piso primero, letra C. Es del tipo N-4. Linda: Frente, rellano de escaleras y elementos comunes; izquierda, entrando, piso letra D de su planta; fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y derecha, vuelo sobre zona ajardinada. Registro al tomo 700, libro 407, folio 163, finca número 30.349, inscripción 1.^a

5. Vivienda número 361. Piso segundo letra D. Es del tipo N-5. Linda: Al frente rellano de escaleras y ascensor, piso letra B de su planta y patio; derecha, entrando, piso letra C de su planta; fondo, vuelo sobre zona ajardinada, e izquierda, bloque 26, esto es, calle Vicente Aleixandre, 1. Registro al tomo 700, libro 407, folio 166, finca número 30.351, inscripción 1.^a

6. Vivienda número 362. Piso segundo letra C. Es del tipo N-4. Linda: Al frente rellano de escaleras y ascensor, piso letra A de su planta y patio; izquierda, entrando, piso letra D de su planta; fondo, con vuelo sobre zona ajardinada; y derecha, con zona ajardinada. Registro al tomo 700, libro 407, folio 169, finca número 30.353, inscripción 1.^a

7. Vivienda número 363. Piso segundo letra A. Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra C, de su planta y patio; izquierda, entrando y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, piso letra B de su planta. Registro al tomo 700, libro 407, folio 172, finca número 30.355, inscripción 1.^a

8. Vivienda número 364. Piso segundo letra B. Es del tipo N-4. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensor, piso letra D de su planta y patio; izquierda, piso letra a) de su planta; fondo y derecha, con vuelo sobre zona ajardinada. Registro al tomo 701, libro 408, folio 1, finca número 30.357, inscripción 1.^a

9. Vivienda número 365. Piso tercero, letra D. Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 361. Registro al tomo 701, libro 408, folio 4, finca número 30.359, inscripción 1.^a

10. Vivienda número 366. Piso tercero, letra C. Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 362. Registro al tomo 701, libro 408, folio 7, finca número 30.361, inscripción 1.^a

11. Vivienda número 367. Piso tercero letra A. Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 363. Registro al tomo 701, libro 408, folio 10, finca número 30.363, inscripción 1.^a

12. Vivienda número 368. Piso tercero letra B. Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 364. Registro al tomo 701, libro 408, folio 13, finca número 30.365, inscripción 1.^a

13. Vivienda número 369. Piso cuarto letra D. Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 361. Registro al tomo 701, libro 408, folio 16, finca número 30.367, inscripción 1.^a

14. Vivienda número 370. Piso cuarto, letra C. Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 362. Registro al tomo 701, libro 408, folio 19, finca número 30.369, inscripción 1.^a

15. Vivienda número 371. Piso cuarto, letra A. Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 363. Registro al tomo 701, libro 408, folio 22, finca número 30.371, inscripción 1.^a

16. Vivienda número 372. Piso cuarto, letra B. Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 364. Registro al tomo 701, libro 408, folio 25, finca número 30.373, inscripción 1.^a

17. Vivienda número 373. Piso quinto, letra A. Es del tipo N-6. Linda: Al frente, rellano de escalera y cubierta; izquierda y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, piso letra B de su planta. Registro al tomo 701, libro 408, folio 28, finca número 30.375, inscripción 1.^a

18. Vivienda número 374. Piso quinto, letra B. Es del tipo N-6. Linda: Frente, con rellano de escalera y cubierta; por la izquierda, entrando, piso letra A de su planta; por la derecha y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada. Registro al tomo 701, libro 408, folio 31, finca número 30.377, inscripción 1.^a

Viviendas tipo N-4. Cada una de las viviendas de este tipo tiene una superficie útil de 59 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.

Viviendas tipo N-5. Cada una de las viviendas de este tipo tiene una superficie útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.

Viviendas tipo N-6. Cada una de las viviendas de este tipo tiene una superficie útil de 76 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de julio de 1993, a las once veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 3.604.000 pesetas, para la finca número 30.339; 3.106.000 pesetas para la finca número 30.341; 3.604.000 pesetas para la finca número 30.347; 3.106.000 pesetas para la finca número 30.349; 3.604.000 pesetas para la finca número 30.351; 3.106.000 pesetas para la finca número 30.353; 3.106.000 pesetas para la finca número 30.355; 3.106.000 pesetas para la finca número 30.357; 3.604.000 pesetas para la finca número 30.359; 4.086.000 pesetas para la finca número 30.361; 3.106.000 pesetas para la finca número 30.363; 3.106.000 pesetas para la finca número 30.365; 3.604.000 pesetas para la finca número 30.367; 4.086.000 pesetas para la finca número 30.369; 4.086.000 pesetas para la finca número 30.371; 3.106.000 pesetas para la finca número 30.373; 4.086.000 pesetas para la finca número 30.375; 4.086.000 pesetas para la finca número 30.377; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre de 1993, a las once veinte horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1993, a las once veinte horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados alquileres inmobiliarios para el caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.097-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2549/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Antonio Fernández Solano y doña Francisca Rueda Benítez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 9 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.962.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41000 en la plaza de Castilla,

sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002549/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en piso tercero, letra A, de la casa en Madrid, en el denominado Poblado de San Diego, calle Javier de Miguel, número 128, tercero, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 825 de la sección primera de Vallecas, folio 234, finca número 72.349, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.086.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 950/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Rodríguez Fossati y doña María Antonia Alonso Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Fernando (Cádiz), urbanización «La Ardilla», calle Caserío de Leiza, número 5, sur 4-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 440, folio 100, finca registral 17.782.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—25.093-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.457/1991, a instancia de «UNEFI, Unión Europea de Financiación INM», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Vicente Navarro Padilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.770.224 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.577.668 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001457/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Benidorm, avenida de Europa, complejo arquitectónico «El Centro», local comercial número 26, planta plaza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, al tomo 611, libro 125, folio 152, finca número 7.891.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.116-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.178/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Arrecife. Urbana.—Número 133. Local comercial denominado S-105, B-105, situado en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 89,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 3, finca registral número 11.067.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.159.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.697/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Enrique Ferrández Asencio, doña María Salud Campillo Galván, don Francisco Ferrández Asencio y doña Isabel Giménez Asencio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 01697/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Crevillente (Valencia), calle Doctor Augusto Aznar, 4:

1. Piso entresuelo, puerta 1, que es la finca registral 22.101. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 867, libro 297 de Crevillente, folio 95.

Tipo para la primera subasta: 2.472.219 pesetas.

2. Piso segundo, puerta 2, que es la finca registral 22.111, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 867, libro 297 de Crevillente, folio 105.

Tipo para la primera subasta: 2.532.048 pesetas.

Dado en Madrid, 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.110-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.190/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé, autovía Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, edificio denominado «Deiland Plaza», local comercial B-66, sito en la planta baja, denominada «Lanzarote». Tiene una superficie de 65,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 202, finca registral 11.041.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.139.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 916/86-JM, a instancia del Procurador señor Anaya Monje, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Martínez Solera y doña María del Carmen Martín García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 6 de julio, 14 de septiembre y 13 de octubre, a las doce treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 7.670.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Toledo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Toledo, que se entregará al Procurador señor Anaya Monje, para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda segunda, letra A, de la urbanización del «Cerro de las Perdices», número 3, en Bargas, con una superficie construida de 95,88 metros cuadrados. Que linda: Derecha e izquierda, con escalera y zona común; fondo, parcela 6, denominada avenida de las Perdices; frente, rellano escalera y con la vivienda B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al libro 64, folio 9, finca número 5.970.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—25.104-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1992, a instancia de Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gutiérrez Sánchez y doña María Josefa Alonso González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca o parcela en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), al sitio Arroyo Valenoso, del polígono denominado «El Olivar de Mirabal», hoy calle Segovia, 5. Parcela denominada H-13. Linda: Al norte, con parcela H-12; al sur, con parcela H-14; al este, con parcela XI, hoy avenida Monte Segovia, y al oeste, con parcelas H-6 y H-7. Tiene una cabida de 1.469 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de una planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 122 metros 94 decímetros cuadrados; una planta baja, con una superficie útil de 105 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina-comedor, comedor, paso, despensa, cuarto de aseo, salón, biblioteca, dormitorio, baño y vestidor, y una planta alta, con una superficie útil de 104 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasos y un cuarto de estar. Se comunican dichas plantas por escalera interior.

El resto del solar no edificado rodea la vivienda por todos sus lados, y está destinado a jardín.

Título: Les pertenece la parcela por compra a los cónyuges don Enrique Magro Mas y doña Pilar Gómez Ramírez, y en cuanto a la obra nueva, por estaría construyendo a sus expensas, según escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid doña María Jesús Guardo Santamaría, el 15 de febrero de 1985 y 30 de mayo de 1985, con los números 112 y 561 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 113, libro 51 de Boadilla del Monte, folio 34, finca número 2.958, inscripción cuarta, quinta de hipoteca, sexta de ampliación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.187.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 677/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra doña Paula Aliste Mateos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 6 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000677/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Paseo Alameda de Osuna, número 76, escalera derecha, tercero, C, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 240, libro 192, folio 147, finca registral número 15.624.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.005.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 325/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Irene Barber Aroca y don Francisco Javier Cardona Esteban, don José Manuel Andreu Carrión, «Francisco Devis Mengual, Sociedad Anónima»; don Gabriel García de Amos y doña María Amparo Martínez Fuertes y don Francisco José Rosá Márquez y doña Pilar Martínez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.042.800 pesetas para las fincas registrales 30.137 y 30.129, 5.054.000 pesetas para la finca registral 30.139, y 4.088.000 pesetas para la finca registral 30.145.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate con los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

En Paterna (Valencia).—Vivienda sita en avenida José Antonio, esquina con San Blas, hoy calle San Blas, número 9, piso cuarto, puerta 9. Ocupa una superficie de 89,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, folio 226 del tomo 1.181, libro 240 de Paterna, finca registral 30.137, inscripción cuarta.

Vivienda sita en avenida José Antonio, esquina con San Blas, hoy calle San Blas, número 1, piso cuarto, puerta 10. Ocupa una superficie de 88,26 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 228, finca registral 30.139, inscripción cuarta.

Vivienda sita en avenida José Antonio, esquina con San Blas, hoy calle San Blas, número 3, piso bajo, puerta 1. Ocupa una superficie de 73,99 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 234, finca registral 30.145, inscripción cuarta.

Vivienda sita en avenida José Antonio, esquina con San Blas, hoy calle San Blas, señalada con la letra A, piso segundo, puerta 5. Ocupa una superficie de 89,6 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 218, finca registral 30.129, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.085-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 787/1991, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra don José Antonio Vicente Batres, don José María Vicente Lazaga y doña Lucrecia Batres Pérez, sobre reclamación de 1.203.666 pesetas de principal más otra cantidad de 450.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta y por término de veinte días la finca embargada a los demandados don José María Vicente Lazaga y doña Lucrecia Batres Pérez, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 16.500.00 pesetas.

Finca embargada

Vivienda en la calle Doce de Octubre, 18, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.108, libro 391, folio 115, finca número 9.235.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 del mes de julio del año 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 16.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 14 del mes de septiembre del año 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que registrarán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con al rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 19 del mes de octubre de 1993, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—25.103-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.118/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 50. Local comercial denominado S-B5-B-5, situado en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deilan Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arceife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 119,77 metros cuadrados. Este local se compone de dos cuerpos, uno situado en la baja, de 60,10 metros cuadrados construidos, y el otro situado en la planta de primer sótano, de 59,67 metros cuadrados construidos. Ambos cuerpos se encuentran comunicados entre sí interiormente por medio de una escalera. Linda, parte situada en la planta baja: Norte, local B-17; sur, plaza B del área 2; este, local B-4, y oeste, local B-6. Y la parte situada en la planta de primer sótano linda: Norte, local S-B117; sur, zona de estacionamiento; este, local S-b4, y oeste, local S-b6. Cuota: Cero enteros 6.020 diezmilésimas de entero por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arceife, al tomo 1.078, libro 105, folio-145, finca registral número 10.984.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.134.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.098/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra doña María Carmen Salido Minguez y don Carlos Claure, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000 2.098/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Alcántara, número 32, segundo, exterior, derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid-22 al libro 2.410 moderno del archivo, folio 160, finca registral 28.848.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.967.

MADRID

Edicto

Don Julio de Diego López, Magistrado-Juez de Instrucción número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 23 de los de Madrid, a mi cargo, se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 109/1985, y en providencia del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que a continuación se relacionan, con su tasación judicial:

Traspaso de local de negocio, sito en la calle Marcenado, número 8, y que ha sido tasado en 5.300.000 pesetas.

Doscientas setenta y nueve cintas de video. Valoradas en 1.150.000 pesetas.

Máquina fotocopidora «Rand Xeros». Valorada en 20.000 pesetas.

Placa calefactor «Garza». Tasada en 2.000 pesetas.

Una registradora marca «Cassio». Tasada en 2.000 pesetas.

Una estufa de butano. Valorada en 1.000 pesetas.

Un aparato calefactor «Braun». Valorado en 2.000 pesetas.

Un aparato musical. Valorado en 3.000 pesetas.

Seis altavoces. Valorados en 3.000 pesetas.

Una aspiradora. Valorada en 2.000 pesetas.

Una estantería. Valorada en 20.000 pesetas.

Teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, planta 7, de la siguiente forma:

En primera subasta, el día 7 de septiembre, a las once horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de octubre de 1993, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1993, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.499 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez de Instrucción, Julio de Diego López.—El Secretario.—25.186.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 880/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Urano 22, Sociedad Anónima» y doña Francisca Manso Collado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha desierta. Tipo de licitación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.
Segunda subasta: Fecha 25 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación que más adelante se dirá, sin que sea admisible postura inferior.
Tercera subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000880/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la presente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Quince fincas integrantes del edificio en construcción, sito en Barajas (Madrid), calle Urano, número 22, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, cuya descripción, inscripción y tipo de licitación para la segunda subasta son los siguientes:

Primera finca: Finca destinada a garaje en planta sótano. Inscrita al tomo 345, libro 275, folio 208, finca número 19.786, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 35.470.912 pesetas.

Segunda finca: Vivienda estudio letra A, en planta baja del portal número 1. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 210, finca número 19.787, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 2.012.344 pesetas.

Tercera finca: Vivienda exterior, letra B, en planta baja del portal 1. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 212, finca número 19.788, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 2.853.056 pesetas.

Cuarta finca: Vivienda exterior, letra C, en planta baja del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 214, finca número 19.789, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 2.709.956 pesetas.

Quinta finca: Vivienda exterior, letra D, en planta baja del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 216, finca número 19.790, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 3.157.144 pesetas.

Sexta finca: Vivienda letra A, en planta primera del portal 1. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 218, finca número 19.791, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 3.309.187 pesetas.

Séptima finca: Vivienda letra C, en planta primera del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 222, finca número 19.793, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 4.632.862 pesetas.

Octava finca: Vivienda letra D, en planta primera del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 224, finca número 19.794, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 4.677.581 pesetas.

Novena finca: Vivienda letra A, en planta segunda del portal 1. Inscrita al tomo 346, libro 276, folio 2, finca número 19.795, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 3.309.187 pesetas.

Décima finca: Vivienda letra C, en planta segunda del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 5, finca número 19.797, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 4.632.862 pesetas.

Undécima finca: Vivienda letra D, en planta segunda del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 7, finca número 19.798, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 4.677.581 pesetas.

Duodécima finca: Vivienda letra A, en planta de ático del portal 1. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 9, finca número 19.799, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 2.781.506 pesetas.

Decimotercera finca: Vivienda letra B, en planta de ático del portal 2. Inscrita al mismo tomo y

libro que la anterior, folio 11, finca número 19.800, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 2.701.012 pesetas.

Decimocuarta finca: Vivienda letra C, en planta de ático del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 13, finca número 19.801, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 2.772.562 pesetas.

Decimoquinta finca: Vivienda estudio, letra D, en planta de ático del portal 2. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 15, finca número 19.802, inscripción segunda. Tipo segunda subasta: 2.370.094 pesetas.

Añadición al edicto, para hacer constar que la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas, a la Entidad «Urano 22, Sociedad Anónima», o a quienes por cualquier título estén en posesión de las fincas hipotecadas descritas en el mismo, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.558.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 935/1991, a instancias del Procurador señor García Valdecasas, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Francisco Luque Montiel y doña María Teresa Coronado Gómez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de julio y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.550.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentren en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 15 de septiembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 18 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo B del portal número 1, entreplanta primera del bloque de edificación situado en esta ciudad en la avenida de Jacinto Benavente, al final de Ciudad Jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.162, folio 69, libro 424, finca número 30.592.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Málaga a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—25.208.

MARBELLA

Edicto

Doña María Peregrina Blanco, sustituta Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 389/1989, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don José González Téllez y doña Josefa Mesa Maldonado, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de julio, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la segunda el día 15 de septiembre, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de octubre.

Inmueble objeto de subasta

Urbana. Finca número 39, vivienda ubicada en la quinta planta, letra D, calle Andalucía, de San Pedro de Alcántara; con una superficie útil de 98 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 123 metros 29 decímetros cuadrados, y le corresponde como anexo inseparable la plaza de garaje número 45; con una superficie de 16,15 metros cuadrados, y construida de 18,17 metros cuadrados.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—25.195.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por «Alcestis Limited», «Annunziata Limited», «Ausable Chasm Limited», «Awarva Bay Limited», «Basemji Limited», «Bear Peak Limited», «Chimborazo Limited», «Cayote Limited» y «Dardanelles Limited», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de julio, a las once horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de septiembre, a las once horas, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 27 de octubre, a las once horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.071.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Fincas objeto de subasta

Número 176. Apartamento letra A, cota más 11. Está situada en la planta segunda del núcleo VIII. Tiene una superficie cerrada de 135,22 metros cuadrados, una superficie de terrazas de 9,24 metros cuadrados y una superficie de 38,16 metros cuadrados de zonas comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.094, libro 98, folio 52, finca número 7.997.

Tipo de tasación para la subasta: 15.807.000 pesetas.

Número 178. Apartamento letra A, cota más 14. Está situada en la planta tercera del núcleo VIII. Tiene una superficie cerrada de 136,90 metros cuadrados, una superficie de terrazas de 7,56 metros

cuadrados y una superficie de 38,63 metros cuadrados de zonas comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.094, libro 98, folio 58, finca número 7.999.

Tipo de tasación para la subasta: 15.899.000 pesetas.

Número 185. Apartamento letra A, cota más 8. Está situada en la planta primera del núcleo IX. Tiene una superficie cerrada de 138,78 metros cuadrados, una superficie de terrazas de 9 metros cuadrados y una superficie de 21,13 metros cuadrados de zonas comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.094, libro 98, folio 79, finca número 8.006.

Tipo de tasación para la subasta: 17.318.000 pesetas.

Número 189. Apartamento letra A, cota más 11. Está situada en la planta segunda del núcleo IX. Tiene una superficie cerrada de 138,78 metros cuadrados, una superficie de terrazas de 9 metros cuadrados y una superficie de 21,13 metros cuadrados de zonas comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.094, libro 98, folio 91, finca número 8.010.

Tipo de tasación para la subasta: 17.499.000 pesetas.

Número 193. Apartamento letra A, cota más 14. Está situada en la planta tercera del núcleo IX. Tiene una superficie cerrada de 138,78 metros cuadrados, una superficie de terrazas de 9 metros cuadrados y una superficie de 21,13 metros cuadrados de zonas comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.094, libro 98, folio 103, finca número 8.014.

Tipo de tasación para la subasta: 17.843.000 pesetas.

Número 204. Apartamento letra A, cota más 8. Está situada en la planta primera del núcleo X. Tiene una superficie cerrada de 175,16 metros cuadrados, una superficie de terrazas de 43,38 metros cuadrados y una superficie de 30,33 metros cuadrados de zonas comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.094, libro 98, folio 136, finca número 8.025.

Tipo de tasación para la subasta: 24.442.000 pesetas.

Número 207. Apartamento letra A, cota más 11. Está situada en la planta segunda del núcleo X. Tiene una superficie cerrada de 176,77 metros cuadrados, una superficie de terrazas de 15,59 metros cuadrados y una superficie de 30,60 metros cuadrados de zonas comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.094, libro 98, folio 145, finca número 8.028.

Tipo de tasación para la subasta: 23.442.000 pesetas.

Número 210. Apartamento letra A, cota más 14. Está situada en la planta tercera del núcleo X. Tiene una superficie cerrada de 175,53 metros cuadrados, una superficie de terrazas de 15,59 metros cuadrados y una superficie de 30,39 metros cuadrados de zonas comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.094, libro 98, folio 154, finca número 8.031.

Tipo de tasación para la subasta: 23.793.000 pesetas.

Número 213. Apartamento letra A, cota más 17. Está situada en la planta cuarta del núcleo X. Tiene una superficie cerrada de 152,87 metros cuadrados, una superficie de terrazas de 16,31 metros cuadrados y una superficie de 26,47 metros cuadrados de zonas comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.094, libro 98, folio 163, finca número 8.034.

Tipo de tasación para la subasta: 21.823.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—25.191.

MARIN

Edicto

Doña Margarita Guillén Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 92/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado en legal forma por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra doña María del Pilar Sánchez Álvarez y don Ricardo Fernández Fernández, casados entre sí, y representados en legal forma por la Procuradora doña María del Amor Angulo Gascón, en cuyos autos y en fecha 11 de mayo de 1993, he acordado sacar a pública subasta las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán todos los postores, a excepción del ejecutante, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina de Marín del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, como mínimo al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, consistiendo el depósito relativo a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, pueden celebrarse del 20 por 100 como mínimo del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Marín en el Banco Bilbao Vizcaya.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa. De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Y de quedar ésta desierta se celebrará ante la Sala de Audiencia de este juzgado, una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta, son las que se describen así:

1. Casa de planta baja, antigua en uso, que ocupa unos 40 metros cuadrados de superficie, con el terreno de su circundado a campo y servicios, que todo forma una sola finca conocida con el nombre de «Pradeira», señalada con el número 32 de la calle Carrasqueira, del municipio de Bueu, con una extensión superficial, incluso fondos de la casa, de 18 áreas 18 centiáreas. Linda al norte, muro y finca

Ramón Pazos Chaves; sur, camino de entrada a la finca y finca conocida por Santa Cruz; este, finca de Francisco Barreiro, y oeste, María Dolores Pimentel y camino de entrada de pies.

La finca descrita constituye las parcelas números 355 y 356 del polígono dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 127, libro 43 de Bueu, tomo 740, finca número 4.138.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 26.250.000 pesetas.

2. Parcela de terreno llamada «Bosque de la Taberna», procedente de la finca Santa Cruz, que formó parte del pazo de Santa Cruz, situado en la parroquia de Beluso, municipio de Bueu, a labradío, secano, viña, pedregal e inculto, con una extensión superficial de 12 áreas. Linda este, camino público que separa del resto de la finca matriz; sur, pista de acceso al pazo de Santa Cruz; oeste, en donde acaba en punta (en realidad suroeste), el mismo camino, y norte, María del Pilar Sánchez y esposo, familia Pimentel y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al folio 130, libro 43 de Bueu, tomo 740, finca número 4.139.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, y para su publicación en el tablón de anuncios de este juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Marín a 13 de mayo de 1993.—La Juez, Margarita Guillén Vázquez.—La Secretaria en funciones.—25.024.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Don Jorge Riestra Sierra, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 237/1992, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alberola, contra don Francisco Javier Virgili Pueyo y doña Josefa Condeminas Creus, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lina, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Porción de terreno en término de Sant Fost de Campcentelles, procedente de la finca conocida por «Monte Alegre», bosque, yermo, de cabida 2.229 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, tomo 1.971, libro 66 de Sant Fausto, folio 143, finca número 991-N.

Valorada en 51.287.500 pesetas.

Y para que conste y sirva al mismo tiempo de notificación en legal forma a los demandados don Francisco Javier Virgili Pueyo y doña Josefa Condeminas, cuyo último domicilio lo tuvieron en San Fausto de Campcentelles, camino antiguo, y actualmente en ignorado domicilio, expido y firmo el presente en Mollet del Vallés a 6 de mayo de 1993.—El Juez, Jorge Riestra Sierra.—El Secretario.—24.990.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ontinyent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1992, instado por don Juan Tomás Ferri, contra «Vibrados Agullent, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 22 de junio de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente, y para el caso de que no hubiere postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de 25.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 4408 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, finca número 0568, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta es

Rústica en término de Agullent, partida Escagi o Eixachs, la Rota, Dumei de la Farola, una pieza de tierra seco campo; de cabida, 1 hectárea 60 áreas y 71 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Angeles Pla Sempere; sur, la carretera de Ontinyent a Albaida, y en parte con tierras de don Joaquín Ferrero Reig; este, tierras de los herederos de don Agustín Galbis y de los herederos de don Rafael Tormo y herederos de don José Torró, y oeste, las de don Francisco Tolsa y don Joaquín Ferrero.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 458 del archivo, libro 32 de Agullent, folio 116, finca 2.496, inscripción cuarta.

Dado en Ontinyent a 29 de abril de 1993.—La Juez, María del Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—25.070.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 791/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Celina Somolinos Rodríguez-Bustelo, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra Senén Tuero Castiello y herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de María Visitación Tuya Tuya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Senén Tuero Castiello:

Finca sita en la parroquia de Oles, denominada «El Llendón», hoy conocida por «Llosa de Evaristo» o «Junto a Casa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.063, libro 70, folio 136, finca número 88.096.

Finca en el sitio de Miniegos, parroquia de Oles, en este concejo Dos Huertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 626, libro 401, folio 3, finca número 10.813.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.195.850 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos a la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de María Visitación Tuya Tuya, en ignorado paradero.

Dado en Oviedo a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.108-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 46/1993, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra Carlos Castejón García y María Luz Martín Menéndez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.990.750 pesetas, para el predio 48, y 14.913.250 pesetas, para el predio 49.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros, excepto por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la ilana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Predio 48. En planta sexta o piso sexto, B, a mano derecha, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 135 metros 25 decímetros cuadrados de los que son útiles 94 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.851, libro 2.106, folio 159, finca número 5.656, Sección Tercera.

Urbana.—Predio número 49. En la sexta planta o piso sexto, tipo C, a mano derecha por la escalera, destinado a vivienda del edificio sito en Oviedo, con entrada por la calle Viaducto Marquina, donde le corresponde el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.851, libro 2.106, folio 162, finca número 50.657, Sección Tercera.

Dado en Oviedo a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.075.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento artículo 131 de procedimiento hipotecario, número 42/1992, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Prieto Valle y doña Amaya Oteo Coicochea, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, ala finca que se relacionan en el edicto de fecha 13 de abril de 1993, y como ampliación al mismo, por haberse omitido la siguiente planta:

La planta primera se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas a la fachada principal, una por cada dormitorio. Ocupa una superficie construida de 98 metros 5 decímetros cuadrados y útiles de 66 metros 5 decímetros cuadrados. De dicha superficie útil 65 metros 18 decímetros cuadrados corresponden a lo habitable, 4 metros 27 decímetros cuadrados a la escalera, y el resto, esto es, 6 metros 95 decímetros cuadrados a las terrazas.

Dado en Oviedo a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—27.564.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 311/1992, a instancia de «Bansander de Leasing», contra «Avícola Varas, Sociedad Limitada», don José María Varas Pelayo, doña Pilar González Retuerto, doña Benedicta Pelayo Paz, don Ángel Varas Pelayo y don Saturnino Varas Fernández, sobre reclamación de 3.650.753 pesetas de principal, y otras 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 6 de julio de 1993; para la segunda, en su caso, el día 6 de septiembre de 1993, y para la tercera, también en su caso, el día 5 de octubre de 1993, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 66 de la hoja 31, terreno dedicado a cultivo de secano. Al sitio de «El Moral», de 78,40 áreas. Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación: Edificio construido por una sola nave destinada a granja avícola o gallinero, ocupa sobre la finca en que se ha edificado una extensión de 226,23 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.028, folio 105, finca 15.417. Valoración: 1.500.000 pesetas.

2. Una casa en la calle Canueva y corro de San Pedro, sin número, de planta alta y baja con bodega subterránea y varias dependencias.

Inscrita en el tomo 2.038, folio 110, finca 16.664. Valoración: 5.400.000 pesetas.

3. Una nave destinada a cochera, al pago de las Eras de Santa Eugenia, que tiene su entrada por lindero este o fondo con jardín. Ocupa una extensión de 125,75 metros cuadrados. Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación. Un local destinado a almacén que ocupa una extensión superficial de 125,75 metros cuadrados. Dicho local consta de planta alta y baja.

Inscrita en el tomo 2.412, folio 154, finca número 17.137.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

4. Una casa destinada a vivienda unifamiliar al pago de las Eras de Santa Eugenia, que se compone de planta baja y un piso. Todo ello incluido el patio ocupa una superficie del solar 126 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.666, folio 132, finca número 13.631.

Valoración: 4.300.000 pesetas.

5. Finca número 66-1 de la hoja 31 del plano general, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «El Moral». Tiene una extensión superficial de 30 áreas. Dentro del perímetro de la finca descrita existe la siguiente edificación: Edificio construido por una sola nave destinada a granja avícola o gallinero, al sitio de «El Moral», que ocupa sobre la finca en que se ha edificado una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Es de una sola planta.

Inscrita en el tomo 2.412, folio 146, finca número 17.138.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

6. Un chasis cabina, marca «Ebro», 1-80/2, seis cilindros, chasis número VSGL8026 EHB314530, matrícula P-6840-E.

Valoración: 870.000 pesetas.

7. Un chasis cabina, marca «Ebro», modelo Trade 2.8/2, con dirección asistida, número de bastidor VSGKB1099 GA6227451, matrícula P-6613-E.

Valoración: 250.000 pesetas.

Los inmuebles están situados en la localidad de Becerril de Campos, Palencia.

Dado en Palencia a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.106-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1292/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Miguel Buades, respecto al deudor Sally Kathleen Childs e «Inversiones Rústicas Mallorquinas, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 8 de septiembre, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 15.688.400 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de octubre, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 8 de noviembre, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor deberán consignar en cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018129292, una cantidad, por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

1. Rústica.—Consistente en una porción de tierra procedente del predio «Puntiró», en término de esta ciudad. Es el lote o parcela señalada con el número 31-C, del plano de parcelación de la finca matriz. Mide 82 áreas 20 centiáreas. Linda: Por norte, con el lote o parcela número 35-A; por sur, con vial de la parcelación; por el este, con otro vial de la parcelación, y por el oeste, con las parcelas o lotes números 31-A y 31-B. Se hace constar que sobre parte de la parcela descrita su titular está construyendo, una edificación tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta de una superficie construida de unos 218 metros cuadrados, aproximadamente, más unos 43 metros cuadrados de porche.

Inscrita al tomo 4.644, libro 698 de Palma IV, folio 55, finca número 41.623. Valorada en 15.688.400 pesetas.

Dado en Palma a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.960.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 701/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sa Nostra, representado por el Procurador señor Ramis de Ayreflor, contra don Pedro Valencia Moro, en reclamación de 28.221.394 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 18 de orden.—Local destinado a almacén o despacho I en los planos, que tiene una extensión de 244 metros 11 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, señalado con los números 2 al 22 de la calle Gilabert de Centellas y 29 B, 31, 31 B, 35 y 35 B de la calle Aragón. Linda: Por frente, considerando a éste como la fachada a la calle, con la calle de Gilabert de Centellas; por la derecha, entrando, y por medio de una línea recta, con la parte determinada número 19 de orden correlativo, señalado como almacén o despacho II en los planos; por la izquierda y por medio de una línea quebrada de cinco lados, con la finca propiedad de Antonio Borrás y con chimenea de ventilación de baños; por fondo y por medio de una línea quebrada de cinco lados, con la parte determinada número 20 de orden y señalado como almacén o despacho VI en los planos, con el patio de luces posterior del propio edificio y con la escalera segunda y su ascensor, que tiene dos portales de acceso corresponde el zaguán número 20 de la citada calle; por arriba con la planta primer piso y por abajo con la planta baja, ambas del propio edificio. Inscrita con el número 11.424, folio 205, del libro 119 de Palma III, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de julio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta el día 25 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 38.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-701-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.962.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 321/1992, promovido por La Caixa, contra don Francisco Rodríguez González y doña María Prieto Rincón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero y para conocimiento general.

Bien objeto de subasta

Número 60.—Entidad registral número 70, o sea, vivienda número 4, de la planta piso primero del bloque G-3 de un edificio sito en las calles Castilla, Obispo Huix, y Abad y Lasierra, y avenida Isidoro Macabich, de esta ciudad. Tiene una superficie de 156 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Fachada o frente, avenida Isidoro Macabich; fondo o espalda, vivienda número 3 y escalera de acceso; derecha, vivienda 2, e izquierda, pasaje Baiafi. Cuota: 673 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 1.089 del Archivo General, libro 7, Sección Segunda del Ayuntamiento de Ibiza, folio 93, finca número 566.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—25.066.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa».

Procurador: Luis Aguilo de Cáceres.

Demandados: Doña María del Carmen Frias Reinoso y doña María del Carmen Reinoso García.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de julio de 1993, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de septiembre de 1993 y hora de las doce treinta, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993 y hora de las doce treinta; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 16.968.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.054192 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por sí el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

Número 21 de orden.—Vivienda número 21 con fachada a la calle Halcón. Tiene una superficie total de 136 metros cuadrados, aproximadamente, y se distribuye en diversas dependencias, en semisótano unos 31 metros cuadrados, planta baja unos 53 metros cuadrados y piso unos 50 metros cuadrados. Le es anexo el uso de zona ajardinada de unos 34 metros cuadrados. Tomo 2.162 del Archivo, libro 693 de Calvia, folio 93, finca 37.110, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—25.092.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de don Diego José Pitarch Guillard, doña Stefania Pitarch Guillard y doña Catherine Guillard, se tramita expediente número 208/1992, sobre la declaración de ausencia de don José Pitarch Arroniz, de cincuenta y cuatro años, industrial, natural de Valencia, nacido el 22 de julio de 1937, hijo de José y de Amparo, se ausentó de su domicilio el mes de marzo de 1991, sito en Godella (Valencia), partida de La Loma dels Cantals, Campo Olivar, no teniéndose noticias del mismo desde la indicada fecha, y, en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del mismo, a los efectos prevenidos en dicho precepto.

Dado en Paterna a 2 de noviembre de 1992.—La Jueza, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—27.591-11. 1.^a 1-6-1993

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra

don Bartolomé Gómez Silva y doña Mercedes Ortega Pastor, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen con su precio según valoración pericial:

El remate se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muñoz de Sepúlveda, número 2, en las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio según valoración pericial efectuada en autos, y en prevención de que no haya postores y quede declarada desierta esta primera subasta se señala la segunda subasta el día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el fijado anteriormente, con una rebaja del 25 por 100, y en caso de que tampoco haya postores se señala la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde su inicio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la debida consignación para poder participar en las subastas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del actual Reglamento Hipotecario.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica secano cereal y encinar, en el «Chorrero», término municipal de Villanueva de Córdoba, con una superficie de 11 hectáreas 26 áreas 92 centiáreas. Inscrita a nombre de don Bartolomé Gómez Silva, con carácter privativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, en el libro 179, folio 104, finca número 7.721-V, inscripción cuarta. Valorada en 5.071.140 pesetas.

Finca rústica secano cereal y encinar en el «Chorrero», término de Villanueva de Córdoba, con una extensión de 3 hectáreas 22 áreas. Inscrita a nombre de los demandados con carácter ganancial, en el mismo Registro en el libro 154, folio 104, finca número 11.671, inscripción primera. Valorada en 1.449.000 pesetas.

Finca rústica cereal y encinar, en la «Gabatona», término municipal de Torrecampo (Córdoba), con 1 hectárea 93 áreas 2 centiáreas. Inscrita a nombre de doña Mercedes Ortega Pastor, con carácter privativo, en el mismo Registro, libro 49, folio 95, finca número 3.596-V, inscripción primera. Valorada en 865.500 pesetas.

Finca rústica de secano cereal y encinar en las «Huérfanas», término de Villanueva de Córdoba, con una extensión superficial de 1 hectárea 19 áreas

7 centiáreas. Inscrita a nombre de los demandados con carácter ganancial, en el mismo Registro en el libro 163, folio 67, finca número 12.371, inscripción segunda. Valorada en 538.650 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 19 de abril de 1993.—La Jueza, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—25.050-1.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/92, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marmaneu Lagua, contra Antonio Sanz Bonacho y Francisca Lobo Ortiz, sobre reclamación de 30.732.009 pesetas, intereses y costas garantizados con hipoteca, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta, por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días, las fincas que seguidamente se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o fincas objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de consignaciones de este Juzgado número 453700018029592 de la Entidad Banco de Bilbao Vizcaya de la calle Barón de Cárcer, de Quart de Poblet, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este órgano judicial, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de esta localidad, el próximo día 8 de julio, a las once horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 21 de octubre, a las once horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª, y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Fincas objeto de subasta

1. Campo de tierra secano, en término de Aldaya, partida de Hornillos o Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 102, libro 68 de Aldaya, tomo 884, finca 5.414. Valorada en 10.045.000 pesetas.

2. Quince hanegadas, igual a una hectárea 24 áreas 84 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en término de Aldaya, partida Coscollá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 180, libro 25 de Aldaya, tomo 394, finca 2.776. Valorada en 3.300.500 pesetas.

3. Tres hanegadas, igual a 25 áreas de tierra secano con algarrobos, en término de Aldaya, partida del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 16, libro 36 de Aldaya, tomo 513, finca 3.478. Valorada en 574.000 pesetas.

4. Ocho hanegadas, igual a 68 áreas 48 centiáreas de tierra secano, con algarrobos, sita en término de Aldaya, partida Hornillos o Coscolla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 239, libro 41 de Aldaya, tomo 572, finca 3.862. Valorada en 2.009.000 pesetas.

5. Cuatro hanegadas y media, o lo que haya, igual a 37 áreas 39 centiáreas 93 decímetros 38 centímetros cuadrados de tierra de secano con algarrobos, en término de Aldaya, partida de los Hornillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 239, libro 6 de Aldaya, tomo 81, finca 656. Valorada en 574.000 pesetas.

6. Cuatro hanegadas y media, poco más o menos, igual a 37 áreas 39 centiáreas 93 decímetros 38 centímetros cuadrados de tierra secano algarrobos en término de Aldaya, partida de los Hornillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 241, libro 6 de Aldaya, tomo 81, finca 657. Valorada en 574.000 pesetas.

7. Parcela de tierra en término de Aldaya, partida del Coscollar, secano algarroberal, hoy casi sin arbolado, de superficie 84 áreas 83 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Es parcela 54 del polígono 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 234, libro 171 de Aldaya, tomo 2.110, finca 13.368. Valorada en 2.009.000 pesetas.

8. Parcela de tierra en término de Aldaya, partida del Coscollar, secano campo algarroberal, hoy casi sin arbolado, de superficie 83 áreas 3 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Está atravesada en parte por carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 237, libro 171 de Aldaya, tomo 2.110, finca 13.370. Valorada en 2.009.000 pesetas.

9. Predio de tierra secano de algarrobos, situada en término de Aldaya, partida del Omellos u Hornillos, comprensivo de 14 hanegadas seis brazas, igual a una hectárea 16 áreas 58 centiáreas 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 32, libro 90 de Aldaya, tomo 1.169, finca 7.042. Valorada en 3.013.500 pesetas.

10. Campo de tierra huerta, secano con algarrobos, situado en término de Aldaya, partida de los Hornillos de la Puncheda o entrada del Pla, comprensivo según título de 62 hanegadas dos brazas, igual a cinco hectáreas 14 áreas 50 centiáreas, que de posterior medición han resultado ser 74 hanegadas, igual a seis hectáreas 14 áreas 94 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 135, libro 66 de Aldaya, tomo 863, finca 5.300. Valorada en 15.211.000 pesetas.

11. Campo de tierra secano con algarrobos, en término de Quart de Poblet, hoy sólo Aldaya, partida de los Hornillos, de cabida 11 hanegadas 79 brazas, igual a 94 áreas 68 centiáreas o lo que haya por ser resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al folio 101, libro 111 de Quart de Poblet, tomo 926, finca 13.285. Valorada en 1.004.500 pesetas.

12. Campo de una hectárea 25 áreas 40 centiáreas, de cuya cabida, seis áreas están situadas en el término de Quart de Poblet, y una hectárea

19 áreas 40 centiáreas en el de Aldaya de tierra seco con algarrobos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al folio 143, libro 32 de Quart de Poblet, tomo 365, finca 1.277. Valorada en 1.435.000 pesetas.

13. Ocho hanegadas 20 brazas, igual a 67 áreas 36 centiáreas, si bien de reciente medición resulta tener nueve hanegadas y media, igual a 74 áreas 79 centiáreas de tierra de seco en término de Quart de Poblet, partida de les Bases. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al folio 235, libro 30 de Quart de Poblet, finca 4.394. Valorada en 1.722.000 pesetas.

14. Finca de tierra seco, hoy regadio, situada en término de Aldaya, partida de los Hornillos o del Coscollar, de cabida 63 hanegadas tres cuartos 22 brazas, igual a cinco hectáreas 30 áreas 68 centiáreas, finca 6.230. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 157, libro 79 de Aldaya, tomo 1.049. Valorada en 11.193.000 pesetas.

15. Nueve hanegadas, igual a 74 áreas 78 centiáreas de tierra seca, en término de Quart de Poblet, partida los Hornillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al folio 80, libro 56 de Quart de Poblet, tomo 568, finca 4.385. Valorada en 1.722.000 pesetas.

16. Una hectárea 29 áreas 56 centiáreas de tierra seco, en término de Aldaya, partida del Coscollar o de los Hornillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 7, libro 83 de Aldaya, tomo 1.079, finca 6.505. Valorada en 3.300.500 pesetas.

17. Catorce hanegadas y media, igual a una hectárea 20 áreas 50 centiáreas de tierra seco, en término de Aldaya, partida del Coscollar o de los Hornillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 10, libro 83 de Aldaya, tomo 1.079, finca 6.506. Valorada en 3.013.500 pesetas.

18. Diecisiete hanegadas y media, igual a una hectárea 45 áreas 43 centiáreas, en término de Aldaya, partida del Coscollar o de los Hornillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 198, libro 76 de Aldaya, tomo 1.004, finca 6.004. Valorada en 3.874.500 pesetas.

19. Cuatro hanegadas y media 38 brazas, igual a 38 áreas 96 centiáreas de tierra seca, en término de Aldaya, partida del Coscollar, finca 2.022. Valorada en 1.004.500 pesetas.

20. Cuatro hanegadas un cuartón 16 brazas, igual a 35 áreas 98 centiáreas de tierra seco con algarrobos, en término de Aldaya, partida del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 227, libro 15 de Aldaya, tomo 232, finca 1.849. Valorada en 1.004.500 pesetas.

21. Nueve hanegadas, igual a 74 áreas 79 centiáreas 86 decímetros cuadrados de tierra seco con algarrobos, en término de Aldaya, partida de los Hornillos o Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 180, libro 72 de Aldaya, tomo 938, finca 5.688. Valorada en 1.722.000 pesetas.

22. Cuatro hanegadas tres cuartos 18 brazas, igual a 40 áreas 22 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra seco con algarrobos, en término de Aldaya, partida de los Hornillos o Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 96, libro 51 de Aldaya, tomo 691, finca 4.420. Valorada en 1.435.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 3 de mayo de 1993.—El Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—25.155.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4, al número 137/1991, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Difusión Mediterránea, Sociedad Anónima», contra «L'Arcus, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio y hora de las

once treinta, los bienes embargados a «L'Arcus, Sociedad Anónima», y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 1 de septiembre y hora de las once treinta. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera en el mismo lugar y condiciones que la anterior, sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de septiembre y hora de las once treinta, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a los efectos legales; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana dos. Local comercial sito en esta ciudad, con frente al pasaje Marquet, número 10-12, planta baja, puerta única, que ocupa una superficie útil de 167 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y aseó. Linda: Por su frente, con el pasaje Marquet; a la derecha, entrando, con la calle Estudios; a la izquierda, con José Antonio Gómez López, y al fondo, con Julián Utrilla. Dicha finca se halla inscrita al tomo 2.789, libro 832, folio 1.574, finca 17.661.

Estando valorada dicha finca por la cantidad de 16.406.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—24.984.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 36/1992, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Manuel José Jurado Murcia y Dolores Yébenes Jurado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 el próximo día 22 de julio de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo, y sólo el ejecutante podrá

hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes

Urbana. Vivienda en 7.ª planta alta, puerta 14, en la calle Castilla la Nueva, 1, en Puerto de Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.036, libro 234, folio 73, finca 27.377. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Rústica. Mitad indivisa, de una parcela en la partida de Cabrante, de 1.380 metros cuadrados en Torres Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.256, libro 13, folio 215, finca 1.350. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 10 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—25.056-11.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Pilar Ledesma Ibáñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emiliano Vázquez Bermejo y doña María Victoria Luján Treviño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor que se indicará de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, que se desarrollan en plana sótano, planta baja y planta primera, distribuida en planas de sótano, baja y primera, con una superficie construida de 144,25 metros cuadrados. La superficie de la parcela no edificada se destina a jardín y accesos. Dicha vivienda unifamiliar se ha construido sobre la siguiente:

Parcela de terreno señalada con el número 12 de la calle Arroyo Molinero, al sitio de La Heras, del término de Navalagamella (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 292,10 metros cuadrados.

Linderos: Al sur, por donde tiene su acceso, con la calle Arroyo Molinero, en una línea de 6,80 metros; a este, con dos líneas de 32,60 metros y 5 metros con la parcela señalada con el número 10 de la calle Arroyo Molinero; al norte, en una línea de 10,20 metros, con propiedad de don José María Baltasar, y al oeste, en dos líneas de 41,60 metros y 3,50 metros, con la parcela señalada con el número 14 de la calle Arroyo Molinero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1, al tomo 2.049, libro 49 de Navalagamella, al folio 202 vuelto, finca número 2.902, inscripción cuarta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución de esta localidad, a las doce horas del día 30 de junio de 1993, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por la cantidad de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1993 y hora de las doce, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración y, en su caso, se celebrará tercera subasta, el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 5 de abril de 1993.—La Jueza, Pilar Ledesma Ibáñez.—El Secretario.—27.577.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 se sigue juicio de faltas 403/1992, sobre lesiones por atropello, en el que se ha dictado sentencia de fecha 26 de marzo de 1993, en el que consta el siguiente tenor literal:

«Fallo: que absuelto con todos los pronunciamientos favorables a doña Carlota Vidal Reyna de la falta que se le imputa, declarándose de oficio las costas procesales, si las hubiera. Dictese el correspondiente auto ejecutivo en favor de don Francisco Bárcenas Santos.»

Y para que sirva el presente de notificación de sentencia en legal forma a doña Carlota Reyna Vidal, en paradero desconocido, expido el presente a fin de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 7 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—25.189.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Santa Coloma de Gramanet, dictada con esta fecha en autos 219/1992, sobre procedimiento judicial de sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Procuradora doña Carmen Bosch Martínez, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», respecto de la deudora doña María Lourdes Mendoza Juliench, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa en Santa Coloma de Gramanet, calle de Ruperto Chapi, números 7 y 9. Se compone de planta baja, de superficie edificada 450 metros cuadrados, con un local comercial; y una planta alta de 182 metros 40 decímetros cuadrados, destinada a una vivienda con recibidor, cuatro dormitorios, comedor-cuarto de estar, aseo, cocina, pasillo, una terraza al frente y otra en la parte posterior; edificada sobre un solar que mide 536 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de situación; derecha, entrando, con casa de doña Luisa Piera; espalda, patio de la manzana del pasaje San Luis, y por la izquierda, casa de Emilio Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.445, libro 526, folio 76, finca 23.769.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mn. Camilo Rosell, número 18, de esta ciudad, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 26 de julio de 1993, y hora de las once, sirviendo por el valor de tasación que resulta de la cláusula undécima, apartado d), de la escritura

de hipoteca objeto de la ejecución que asciende a 30.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 27 de octubre de 1993, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 30 de abril de 1993.—El Oficial en funciones de Secretario.—25.067-16.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 320/1986, de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Alvaro M. Santos Díaz, en nombre y representación de «Sogarte Sociedad de Garantías Recíproca», contra «Duque y García, Sociedad Anónima», don Luis García Santos, doña Olga Martín Guerra, don Juan Pedro García Martín, doña María del Carmen Martín Rodríguez, doña Dolores Toledo García, don José A. Rodríguez Llanillo y esposa, y doña María Victoria García Martín, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más adelante se describe, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 26 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, el título de propiedad, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Casa de dos plantas de estilo canario, en esquina (dos fachadas), situada en calle A. Pérez de Brito, número 88 (fachada oeste principal), y a la de Jorge Montero, número 18 (fachada sur), dispone de un tejado a cuatro aguas de teja curva o árabe, montadas sobre cerchas de tea, debidamente tratado y en buenas condiciones de mantenimiento. En planta baja existe un local comercial con anejos, y en la planta alta hay una amplia vivienda recientemente reformada y mejorada. El solar donde se ubica el citado edificio tiene una superficie construida de 128,96 metros cuadrados y ha sido edificado en su totalidad por lo que ambos niveles disponen en la citada superficie.

Linda: A la derecha, norte, con casa de don Celestino Cabrera Perera; al este, con casa de doña Tomadasa González Alonso; al sur, con la calle Jorge Montero, y al oeste, con la calle A. Pérez de Brito.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 949, folio 110, finca 111-N.

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 13 de abril de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Brigidano Martínez.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—24.971.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Nuñez Guerra, en representación de «Textil Arnabel, Sociedad Anónima», contra «Baltrín, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Juan Manuel Beautell López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a «Baltrín, Sociedad Limitada», es de la descripción siguiente:

Urbana uno: Local comercial situado en la planta de semisótano del edificio «Guaydil», en el complejo «Francisco Herraiz Malo», en este término municipal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º, el próximo día 7 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.181.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Álvarez Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, cambiaria y del cheque, que se sigue en este Juzgado registrado con el número 206/93, a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de la Entidad «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal: «Al Juzgado de Guardia, don Juan Pedro Montelongo Darias, con documento nacional de identidad número 42.881.654, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», ante este Juzgado comparece y dice: Que la letra de cambio número OA 0232208 de vencimiento 29 de junio de 1993, por un importe de 107.216.391 pesetas aceptada por «Depósitos Almacenes número 1, Sociedad Anónima» y librada por «Huarte, Sociedad Anónima» (adjuntamos fotocopia de la misma) como consecuencia del pago

de la certificación de la obra número 12, ha resultado extraviada en el transporte a nuestras oficinas centrales en Madrid. Lo que ponemos en conocimiento de ese Juzgado a los efectos oportunos. Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1993.—Rubricado y firmado».

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín Álvarez Landete.—El Secretario.—26.916-12.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 186/1992-4-S, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Ruiz Palacios, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 33.880.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y, junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de habese hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de septiembre de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 5 de octubre de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrán lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

Forma parte en propiedad horizontal del edificio comercial, en el extremo sur de la urbanización «Nueva Atalaya», antes denominado «Pernot», término municipal de Estepona, provincia de Málaga. Es conocido con el nombre de «Centro Comercial Diana».

Local comercial en planta baja señalado con el número 11, 12, 13. Tiene una superficie de 187 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, zona de acceso elemento común; al sur, locales comerciales números II-3 y II-4; al este, locales comerciales números II-16 (elemento setenta y tres),

y II-14 (elemento setenta y uno), y al oeste, locales comerciales II-9 (elemento sesenta y ocho) y II-11 (elemento setenta). Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 596, libro 415 de Estepona, folio 79, finca número 30.693, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—25.153.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1992-ejecutivo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros San Fernando, de Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Eusebio Fernández Orihuela y don Antonio Páez Fernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 22 de julio de 1993.

la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 60 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 64.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Suerte de tierra calma, situada en el partido de la Dehesa del Ojo, término de Pedrera, de cabida 84 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte y sur, con el camino de Lora; este, Antonio Páez Rangel, y oeste, Rafael Salamanca Muñoz.

Sobre esta tierra calma se está construyendo lo siguiente:

- A) Tres naves, que constan de una sola planta.
- B) Un edificio destinado a oficina, que consta de dos plantas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 66 del Ayuntamiento de Pedrera, tomo 997, folio 4, finca 3.218.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.961.

TARAZONA

Edicto

Don José Ignacio Baranguá Vélaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 17/1993, por Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor Mariano Luesia, contra Pastelería Industrial Moncayo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

1.º «Pastelería Industrial Moncayo, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en término municipal de Tarazona (Zaragoza), parte del polígono industrial denominado Tarazona-industrial, en una parcela de terreno señalada con el número 56, en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono.

Los datos registrales son los siguientes: Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 935, libro 367, número finca 28.380, inscripción primera.

Tipo de edificación, nave industrial; uso pastelería industrial; número de plantas, baja + 1; superficie por planta: Baja: 1.785,40 metros cuadrados, primera: 204.000 metros cuadrados. Superficie total: 1.989,40 metros cuadrados.

El valor de mercado de la industria destinada a pastelería industrial y denominada «Pastelería Industrial Moncayo, Sociedad Anónima», asciende a la expresada cantidad de 46.639.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida La Paz, de esta ciudad, el día 5 de julio, a las diez treinta horas, del presente año, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 46.639.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 13 de mayo de 1993.—El Juez, José Ignacio Baranguá Vélaz.—El Secretario.—25.151.

TORRENTE

Edicto

Por el presente se hace público para dar conocimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 4, de Torrente, que en este Juzgado, y con el número 59/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Rafael Cervero Brell, en nombre y representación de doña Jacinta Araque Domingo, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Angel Girón Araque, nacido en Sisante (Cuenca) el día 22 de abril de 1948, hijo de Julián y de Jacinta, soltero, titular del documento nacional de identidad número 22.503.841, vecino de Torrente, donde tuvo su último domicilio conocido en calle Músico Mariano Puig Yago, número 30, puerta sexta, del que se ausentó el día 27 de abril de 1981, ignorándose su actual paradero, y del que desde entonces no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Torrente a 4 de enero de 1993.—La Secretaria.—26.436-E. 1.ª 1-6-1993

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359, del año 1992, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Ribas Mira y doña Matilde Martínez Caro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de julio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.220.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.220.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de Nerja, la cuenta número 3025 0000 18 0359 92, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, unifamiliar, situada en el pago de «Las Minas», también denominado de «El Romeral», número 25, de este término municipal. Se compone de semisótano, planta baja y planta alta. El semisótano consta de dos locales destinados a garaje y de una habitación destinada a trastero, con una superficie construida de 79 metros cuadrados; la planta baja consta de hall, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, trastero, cocina, porche y terraza, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, y la terraza de 40 metros cuadrados, y la planta alta consta de un dormitorio, pasillo distribuidor y terraza, con una superficie construida de 10 metros cuadrados, y la terraza de 18 metros cuadrados. Está enclavada sobre una parcela de terreno de 25 áreas, que linda: Al norte, con la acequia; al este, don Antonio Palomo; al sur, con un camino particular, y al oeste, con parcela segregada de ésta, vendida a los esposos señores Rigby. El resto de la parcela no edificado se destina a jardín, zona verde y piscina.

Inscripción: Al folio 140 del libro 150, tomo 515, finca número 19.177, inscripción tercera.

Dado en Torrox a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.117-3.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 89 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Audi Angela, contra doña María Mestre Aliau, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación, el que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de octubre de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Rústica.—La nuda propiedad de una pieza de tierra sita en término de Deltebre, de cabida 547,50 metros cuadrados, que linda: Norte, porción segregada; sur, don Manuel Castells; este, don Juan Torres y calle San Isidro, y oeste, herederos de don Juan Rovira. Inscrita al tomo 1.973, folio 191, finca 14.737.

Rústica.—La nuda propiedad de una pieza de tierra en término de Deltebre, antes Tortosa, partida La Cava, de superficie 547 metros cuadrados, existiendo en la misma una casa de planta baja, cuya superficie total es de 130 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Ribes; sur, finca matriz; este, don Juan Torres, y oeste, herederos de don Juan Rovira. Inscrita en el tomo 2.890, folio 140, finca 38.363.

Según el informe pericial, las dos descritas fincas registrales forman en realidad una sola unidad aparente, por lo que sería difícil valorarlas separadamente sin incurrir en error de determinación de partición; habiéndose valorado conjuntamente en la suma de 7.049.250 pesetas.

Dado en Tortosa a 26 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria accidental.—25.173.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1993, instados por el Procurador don Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, contra don Salvador Sorribes Beltri y, don Salvador Angel Sorribes Zaragoza, con domicilio en partida Camarles, Barranco de Ulldelops de El Perelló, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de septiembre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de octubre de 1993.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1993.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta corriente 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

La finca esta tasada a efectos de subasta en 23.773.500 pesetas.

Descripción: Terreno seco de olivos y algarrobos, sito en término de El Perelló, partida Camarles, punto denominado Barranco de Ulldelops. Tiene una superficie de 75 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 3 jornales y 45 céntimos del país, más o menos. En su interior existe una nave industrial destinada a almacén, de planta baja y en parte un altillo, donde se ubican unas oficinas, con una superficie edificada de 720 metros cuadrados, que forman una sola nave sin distribución interior, de forma cuadrada y cubierta de planta galvanizada. Linda el total terreno, norte, con carretera nueva de Barcelona; sur, con carretera vieja de Barcelona; este, con otra finca propiedad de los comparecientes, y oeste, con Juan Blanch Gaetano.

Inscripción: Pendiente de inscripción, procede la inscrita en el Registro número 2, al tomo 3.342, folio 142, finca 10.871.

Dado en Tortosa a 3 de mayo de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—24.965.

TORTOSA

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Barbera, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José María Llíveria Lluís, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de julio.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de septiembre.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa situada en el arrabal de Bitem, de esta ciudad, calle de quince, hoy dieciséis y dieciocho, compuesta de planta baja y dos pisos, de cabida 96 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, con calle en proyecto; por la izquierda, saliendo, con casa de María Castelló Mariné, y por la espalda, con tierras de Miguel Ginovart.

Inscrita al tomo 1.911, folio 218, finca número 9.546 duplicado, inscripción vigésimo segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.336.686 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de mayo de 1993.—El Secretario, Angel López Mármol.—24.964.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martínez Navarro, doña Consuelo Devis Esteve, doña Enriqueta Martínez Navarro y don Salvador García Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 6 de julio de 1993, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en sucesivos días si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000-18 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Rústica. Un campo de tierra seco yermo comprensivo de 7 hanegadas y 1 cartón, equivalente a 60 áreas 24 centiáreas 75 decímetros cuadrados; situada en el término del Puig, partida de Serra Llarga; lindante: Norte, tierras de Miguel Mateu; sur, las de Rafael Adell Bayarri; este, finca de Manuel Sanchis Claramunt, y oeste, tierras de José Sebastián.

Título: Herencia de su padre don Vicente Martínez Damiá, en escritura autorizada el 15 de julio de 1987 por el Notario de Puçol don Virgilio Luis Ruiz Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 686, libro 68 del Puig, folio 74, finca número 8.467, inscripción segunda. Valorada en 10.347.200 pesetas.

Segundo lote:

1. Rústica. Campo de tierra huerta, en término municipal de Puçol, partida de la Claveguera. Lindantes: Norte, de don Manuel Sanchis Claramunt; sur, Rafael Monterde; este, Vicente Climent, y oeste, camino Azagador. Su superficie es de 1 hanegada, 1 cuartón y 4 brazas y media, equivalentes a 10 áreas 58 centiáreas.

Título: El mismo de la finca anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 156, libro 15, de Puçol, folio 133, finca 2.406, inscripción segunda.

Valorada en 1.431.660 pesetas.

Tercer lote:

1. Rústica. 2 hanegadas y 3 cuarterones, poco más o menos, equivalentes a 22 áreas 85 centiáreas, de tierra viña, en término de Sagunto, partida de Gausa al Arrif. Lindante: Norte, tierras de María Rosa Montañana; sur, las de José Julián Aragonés; este, herederos de Vicente Roig, y oeste, el camino de Canet.

Título: Herencia de su padre don Vicente Martínez Damiá, en escritura autorizada el 15 de julio de 1987 por el Notario de Puçol don Virgilio Luis Ruiz Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 346, libro 75 de Sagunto, folio 189, finca

número 9.821, inscripción cuarta. Valorada en 3.023.880 pesetas.

Cuarto lote:

1. Rústica. Trozo de tierra campa, en término municipal de Puçol, partida de La Font. Lindantes: Norte, Vicente Alcácer García; sur, José Bosch Montañana y Francisco Claramunt Alons; este, la parcela de doña Natividad Martínez Damiá, y oeste, de don Manuel Martínez Damiá. Mide 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas.

Título: El mismo de la finca anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 1.714, libro 158 de Puçol, folio 221, finca número 14.815, inscripción primera. Valorada en 2.230.000 pesetas.

Quinto lote:

1. Rústica. 1 hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra seco, en término de Sagunto, partida de Molló o Gausa; lindantes: Norte, tierras de Vicente Martínez Damiá; sur, camino de La Raya; este, Vicente García Aparici, Ferrocarril Central de Aragón en medio, y por oeste, Bautista Llobat.

Título: El mismo de las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 489, libro 112 de Sagunto, folio 219, finca 15.275, inscripción segunda. Valorada en 1.750.550 pesetas.

Sexto lote:

1. Rústica. Tierra regadío en término municipal de Sagunto, partida de Gausa, conocida por El Blau. Lindantes: Norte, Vicente Moret; sur, Vicente Blasco Asensi; este, camino Viejo de Canet, y oeste, Vicente Moret y Bautista Llobat. Mide 6 hanegadas y 2 cuarterones, equivalentes a 54 áreas 1 centiárea.

Está formado por las parcelas 487 y 486 del Polígono Industrial número 41.

Título: El mismo de las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 319, libro 70 de Sagunto, folio 148, finca 9.215, inscripción segunda.

Valorada en 8.920.000 pesetas.

Séptimo lote:

Finca registral número 14.814 cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana. Nave almacén sita en Puçol, recayente a calle Barrán Pascual, sin número. Está formada por una única planta, sin distribución interior alguna. Ocupa una superficie de 1.085 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Barrán Pascual; derecha, entrando, sur, Consuelo Martín; Mariano, Josefa y Consuelo Esteve; izquierda, norte, José María Irazo Gómez, y por el fondo, este, Vicente y José García y porción segregada y descrita anteriormente, respondiendo esta finca por 18.800.000 pesetas de principal, 4.136.000 pesetas por intereses remuneratorios, 12.408.000 pesetas por intereses moratorios, 4.700.000 pesetas para gastos y costas judiciales y 1.800.000 pesetas para gastos extrajudiciales, siendo el valor de tasación de 41.924.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 1.714 del libro 158, del Ayuntamiento de Puçol, folio 218, finca 14.814, inscripción quinta.

Octavo lote:

1. Rústica. 60 hanegadas 3 cuarterones 49 brazas, equivalente a 5 hectáreas 6 áreas 86 centiáreas, superficie a que ha quedado reducida en virtud de expropiación forzosa por Autopistas del Mare Nostrium, una finca que según el título tenía 96 hanegadas de las que 46 eran de huerta y 50 de naranjos, o sea, 7 hectáreas 96 áreas 76 centiáreas, en término de Sagunto, partida de Gausa. Linda actualmente: Norte, con el barranco del Convento; sur, camino de servicio y confluencia de dicho camino con carretera de Valencia a Barcelona; este, el mencionado camino de servicio y también, en parte, el barranco del Convento (antes lindaba: Norte, barranco de

Los Arenales; sur, con un punto; este, carretera de Madrid a Castellón, y oeste, camino particular y pozo perteneciente a la finca de donde procede.

Parte de la parcela 664 antes parte de la número 481, del polígono 41.

Esta finca tiene derecho a regar, según su uso y costumbre de buen labrador, con el agua procedente del pozo descrito en la finca matriz de que procedía, según los turnos o tandas establecidas para ésta, mediante pago de su importe a razón de 10 pesetas hora, y caudal de 1.000 litros por minuto, salvo disposiciones oficiales en cuanto al precio del agua para riego en la misma zona.

Autorizada el día 11 de enero de 1997, por el Notario de Puçol, don Roberto Velasco Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 578, libro 130 de Sagunto, folio 183, finca número 10.248, inscripción sexta.

Valorada en 110.964.800 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—25.112-3.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Amparo Navarro Girones, don Ramón Torres Ruiz, doña María Rosario Cruz Leal y don Antonio E. Llorens Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Ramón Torres Ruiz y María Rosario Cruz Leal.

1. Vivienda en primer piso recayente al fondo derecha, puerta 7, tipo B. Mide 69 metros 83 decímetros cuadrados. Porcentaje 3,151 por 100. Calificada de Subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, con el número de finca registral 42.833, en el tomo 1.970, libro 381 de la sección segunda de Afueras, folio 166. Sita en Valencia, calle Santos Justo y Pastor número 66.

Se valora a efectos de subasta en 5.070.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia calle Navarro Reverter 1, el próximo día 15 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en este sede, calle Navarro Reverter número 1; el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—25.188.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 480/92, a instancia del Procurador de los Tribunales señor De Lasala Colomer, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Amelia Martí Baeza e ignorados herederos del señor Giménez Baeza, sobre reclamación de 330.229 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado al día 19 de julio, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 5.900.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 28 de septiembre, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de octubre, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de pro-

piedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Albal, calle Onésimo Redondo, número 40-4-15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 1.916, libro 73, folio 52, finca 6.441, inscripción tercera.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Paz de Albal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia, expido el presente en Valencia a 6 de mayo de 1993.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—25.147.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 783/1992, promovido por don Julio Valiente Cañada contra doña María Ponciano Medina, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1993 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de octubre de 1993 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1993 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Lo que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos autos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de doña María Ponciano Medina. Piso segundo de la izquierda, mirando a la fachada, en el edificio situado en Valencia, calle Burriana número 49, antes 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 371, libro 224, folio 67, finca 19.193, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.210.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de venta en subasta pública que se sigue en este Juzgado con el número 662/1992, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vila Perpiñá y doña María Josefa Díaz de Prado Camps, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 12 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de el bien, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de septiembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de el bien, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de el bien, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de el bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien que se subasta

47. Vivienda tipo D, de la cuarta planta alta, señalada con la puerta número 45, mide una superficie construida de 94,04 metros cuadrados, según el título y según la cédula de calificación definitiva es del tipo D-1, y mide 94,92 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle en proyecto, junto al número 55 de la avenida Real, de Madrid; derecha, mirando, vivienda puerta número 46; izquierda, vivienda puerta 40 y 44, y patio mancomunados con la misma, y fondo, con rellano de escalera y pasillo de acceso

a la mencionada vivienda y otras varias de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 1.717, libro 271, folio 231, finca 26.1265. Dicha vivienda forma parte de uno de los edificios que componen un bloque denominado «La Torre 1», de un edificio situado en Valencia, con fachada principal a calle en proyecto, junto al número 55 de la avenida Real, de Madrid, hoy calle Algar del Palancia número 4. Valorada en 2.575.939 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—25.053-11.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 25/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Joaquin Pagán Belando, doña Rosa Tomás Gil, don Juan Pagán Belando, doña Belén Mira Martínez, don Rafael Pagán Belando y doña Angeles García Molina, sobre reclamación de la cantidad de 6.663.865 pesetas y 2.000.000 de pesetas de costas en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y formas siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, de 5.800.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 15 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 15 de noviembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Los bienes que se sacan a la venta, son los siguientes:

Lote primero: Urbana. La nuda propiedad de un solar en el barrio de San Francisco, de 364,5 metros cuadrados, en Caudete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 197, folio 115, finca 9.611. Valor: 3.900.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica. La nuda propiedad de un campo de tierra seco en la partida de La Alcoraya, en Caudete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 232, folio 176, finca 13.384. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Urbana. La nuda propiedad de un solar en la calle de San Francisco, en Caudete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 260, folio 102, finca 18.392, por valor de 300.000 pesetas.

Lote cuarto: Rústica. La nuda propiedad de tierra blanca seco, de 10.503 metros cuadrados, en la partida de La Alcoraya, en el término de Caudete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.015, libro 314, folio 34, finca 17.410. Por valor de 600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—25.054-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/93-A, seguido a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final, a don José Luis Zamorro Sanz y doña Adoración Muñoz Avial, con domicilio en calle Tomillo, 9, Peñafiel.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo 6 de julio de 1993, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 5 de octubre de 1993, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018013193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana, sita en Peñafiel (Valladolid). Casa, sin número de población, en el Camino Viejo de Padilla o Camino de las Huertas; está compuesta de planta baja y tiene un terreno en su parte trasera. La casa tiene unos 40 metros cuadrados y el terreno 133 metros cuadrados. Linda todo: Derecha, entrando, con casa y corral de Domingo Melero, casa y patio de Jesús Díez y con almacén de Indalecio Orrasco; izquierda, con gallinero y terreno de Teófila Samaniego Álvarez, Teodora, María de los Angeles, María del Carmen y María Pura Álvarez Samaniego; fondo, con tapia o pared que la separa de la parcela de Daniel Salazar Mata y con almacén de Indalecio Orrasco, y frente, con camino de su emplazamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 972, libro 148, folio 245, finca 14.390. Tasada en 8.235.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—25.118-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 230/92-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Antonia Casas Andreu y don Luis Reus Serra, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 20 de julio de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de octubre de 1993, y hora de las once.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuanta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros solamente la parte ejecutante.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso, con porción de terreno, situada en el término municipal de Castellví de la Marca, barrio Les Cases Noves de Cal Marcos, de superficie en junto 344 metros 11 decímetros 65 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, tomo 954 del archivo, libro 22 de la Castellví, folio 28 vuelto, finca 1.290, inscripción quinta.

Tasados a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vilafranca del Penedés, a 10 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—25.194.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 44/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don Antonio Santoyo Padilla y doña Carmen Martín del Hoyo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de septiembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación de 11.970.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de octubre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación de 8.977.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de noviembre de 1993, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-1.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Vivienda (antes local comercial), de los bajos, de la casa número 8, hoy 10, de la calle Lope de Vega de Sitges; compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, garaje con puerta cochera, lavadero y patio interior de luces; tiene una extensión superficial cubierta de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 719, libro 161, folio 134, finca número 4.762.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 30 de abril de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—25.068.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca, hace saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 75/93, instado por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carrillo Ruiz, doña Paulina Daura Ortiz y don Juan Miguel Carrillo Daura, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para día 30 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0075/93 de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 22 de septiembre de 1993, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 27 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Finca: Casa chalé a cuatro vientos que constituye una vivienda unifamiliar sobre las parcelas números 72, 73 y 74 del plano de urbanización «Can Morgadas», partida La Parellada, del término municipal de Olesa de Bonesvalls, con frente a una calle sin nombre y sin número de gobierno, abierta a la finca matriz. Se compone de planta semisótano, con una superficie construida de 121,53 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y garaje; una planta elevada a piso primero, con una superficie construida de 257,64 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza, las dos plantas están comunicadas interiormente por medio de una escalera. Su cubierta es de teja y su superficie total construida de 379 metros 17 decímetros cuadrados. Está levantada sobre una porción de terreno de superficie 2.248 metros cuadrados, destinándose la parte del terreno no ocupada por la edificación de zona de paso y ajardinada que rodea la total finca. Juntamente con el solar en que está enclavada constituye un solo fondo urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.221 del archivo, del libro 20 de Olesa de Bonesvalls, finca número 847-N, folio 134, inscripción sexta.

Tipo: 67.025.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 5 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—24.995.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzado número 1 de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45 de 1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a ins-

tancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña Angela Ucles Vallejo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 12 de julio, a las doce treinta, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 4 de octubre, a las doce treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda izquierda, según se sube por la escalera de la cuarta planta alta de la casa en Callosa de Ensarriá, calle del Castillo, número 2. Tiene una superficie útil de 51,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, folio 68, finca registral 4.608.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.976.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 26 de abril de 1993.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—25.197.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerda Ivorra, Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 241/92, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra José Gabriel Muñoz Llorca, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 6 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no

hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Nueve. Vivienda dúplex, tipo L, con una superficie construida de 66 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 54 decímetros cuadrados. Distribuida en comedor, cocina, vestíbulo, dos baños, tres dormitorios, galería, terraza y porche. Linda: Frente, izquierda y fondo, zona común; derecha, entrando, elemento siguiente.

Forma parte del complejo residencial «Foya Company III» número 72 de policía, sito en La Nucia (Alicante).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 729, libro 64 de La Nucia, folio 97, finca número 8.468, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: El doble de la afección que le ha sido asignada como responsabilidad por principal, es decir, 13.600.000 pesetas.

Y, para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Villajoyosa, a 20 de abril de 1993.—El Juez sustituto, Jaime Juan Cerda Ivorra.—El Secretario judicial.—25.096-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/1992, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Martín Zuñeda y doña Rosa María Arrikokieta Abengochea, calle Astilleros, número 16, primero, de Deva (Guipúzcoa), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1993, si viendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.513.608 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14 del complejo residencia «Santa Lucía», sito en Alcalá de Chivert, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 394 del archivo, libro 192 de Alcalá de Chivert, folio 127, finca 20.607, inscripción segunda.

Valorada en 17.513.608 pesetas.

Dado en Vinaros a 26 de abril de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—25.105-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 49/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores García Palacián, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.239.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 6 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local en entrepunta con acceso desde la calle por escalera independiente; que tiene una superficie construida aproximada de 88,10 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 3,56 enteros por 100. Forma parte de casa en esta ciudad, calle Coso, 190-192. Inscrito al tomo 1.898, libro 766, sección primera, folio 9, finca número 39.323. Valorada en 13.239.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaria Moreno.—25.119-3.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12 bajo el número 934/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Alda Gómez, representado por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, contra doña María Ascensión Minguéz Banzo y doña Ana Belén Gómez Minguéz, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para

el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, 2, edificio A, segunda planta, en las siguientes fechas y hora de las diez de la mañana.

Primera subasta: El día 26 de julio, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de octubre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la subasta es el siguiente:

Piso tercero, letra F, en la tercera planta alzada, con acceso por el portal número 18 y 20 de la calle Daroca. Es del tipo F, y ocupa una superficie útil de unos 61 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, piso letra E, y patio de luces anterior derecho; derecha, calle Daroca y patio de luces anterior derecho; fondo, finca de don Ramón Cristóbal, y frente, rellano, hueco de la propia escalera y pisos letras D y E, tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, de dos enteros ochenta y una centésimas de otro entero por ciento. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza en el tomo 2.447 del archivo, libro 913, de la Sección tercera, folio 224, finca número 6.324-N.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.202.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos 471/1990, instado por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), contra doña Carmen Jiménez Alfaro y don Ricardo Alvarez Mateo, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno en término de Montroig, parcela 228, manzana B, zona C, de la urbanización «Miami Playa», de 568 metros cuadrados. Sobre la misma hay construido un chalé de 89,60 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña María del Carmen Jiménez Alfaro. Finca número 8.090-N, tomo 663, libro 225, folio 39.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Porción de terreno en término de Montroig, parcela 229, manzana 8, zona C, de «Miami Playa». De 413,70 metros cuadrados. Inscrita a nombre

de María del Carmen Jiménez Alfaro. Es la finca número 9.648-N, tomo 663, libro 255, folio 41. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Bienes muebles:

Un vehículo marca «Citroën», modelo BX TRDT, matrícula LO-4183-I.

Valoración: 80.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—25.185.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Serafin Andrés Laborda, en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cubel Moreno y don Jesús Cubel Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados al demandado.

Bienes inmuebles: 1. Una perforadora hidráulica, marca «Montabets», modelo Hidroforo 9.103 T, número de fabricación 78432, equipada con perforador hidráulico HC80, número de fabricación E 69380 y con motor Deutz de 6 cilindros FGL 912, con captador de polvo ILMPEG, modelo HST 900. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Furgoneta «Citroën», modelo C-15, matrícula TE-6071-D. Valorada en 150.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Renault», modelo R-6, matrícula TE-0436-A. Valorada en 10.000 pesetas.

Bienes inmuebles: Campo de regadío a motor en término de Monreal del Campo, en la partida de Cañada del Perro o Cañada. Con una superficie de 1 hectárea 6 áreas 40 centiáreas, polígono 13, parcela 66. Es la finca número 8.624, al tomo 1.026, folio 72, libro 65 del Registro de Monreal del Campo. Valorada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, edificio B, quinta planta, el próximo día 26 de julio del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.209.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1075/1991 a instancia del actor «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y siendo demandada doña Felicitas Salvador Aliacar, con domicilio en Sebastián Gallego, 13, Fuentes de Ebro, don Francisco Gros Pueyo, con domicilio en Sebastián Gallego, 13, Fuentes de Ebro, y «Salvador y Gros, Sociedad Limitada», con domicilio en Sebastián Gallego, 13, Fuentes de Ebro. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 16 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 21 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local comercial en planta baja, número 5 del edificio «Mareto II», sito en calle Mayor, Mar y Levante, de Salou-Vilaseca, de 58 metros. Finca registral 33.159. Tasado en 6.960.000 pesetas.

2. Local comercial en plantas baja, número 6, del edificio «Mareto II», sito en calle Mayor, Mar y Levante, de Salou-Vilaseca, de 34 metros cua-

drados. Finca registral 33.161. Tasado en 4.080.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.204.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 165/1992-C, seguidos a instancia del actor «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hueto Sáenz, y siendo demandados don Francisco Javier Calvo Simal, don José Trinidad García García, don Gregorio Jacinto Val Anguas, doña María Teresa Pascual Sebastián y don Juan Carlos Calvo Simal, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de septiembre próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Gregorio Jacinto Val Anguas y doña María Teresa Pascual Sebastián:

1. Urbana número 43. Vivienda puerta F, tipo E-13 en la planta séptima en la calle Manuel Viola. Tiene una superficie construida de 117 metros 25 decímetros cuadrados; frente, con hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta E de la misma planta; derecha entrando con vivienda puerta A en la misma planta y con zona libre privada; izquierda, con zona libre privada, y fondo, también con zona libre privada. Cuota: Tiene una cuota de participación en el inmueble general de cero enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.639, folio 28, finca número 37.939.

Valorado en 8.206.800 pesetas.

2. Urbana, una participación indivisa de una ciento catorce avas partes, con el uso exclusivo de la plaza o aparcamiento número 21 del local número uno, en la planta de sótano menos uno, de una urbana de cuatro bloques o casas sito en esta ciudad, en calle todavía sin nombre, que es la vía principal

de la urbanización del polígono 52, casas números 13, 14, 15 y 16 de dicha urbanización, hoy calle Manuel Viola, descrito el local en la inscripción primera de la finca número 39.221. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.699, al folio 95 y finca 39.221/21.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—25.206.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Granada y su provincia, mediante el presente,

Hace saber: Que en los autos que, bajo el número 510 y 511/1992, hoy en ejecución de sentencia número 96/1992, y que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Francisca y don Fernando Bustos Jerónimo, contra la Empresa «Tropical Fruits, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la Empresa demandada-ejecutada que con su valoración se describirá al final, y por lo que a tal efecto se publica el presente para conocimiento de los posibles licitadores y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de septiembre de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de septiembre de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de octubre de 1993, todas ellas a las nueve cincuenta horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Sur, 5 (edificio La Caleta), planta 3.^a Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas se celebrará la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en cualquiera de las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito para licitar.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de plaza del Carmen de esta capital y en la cuenta de depósitos y consignaciones que, bajo el número 1735-000-64-0096/92, se tiene abierta en dicha Entidad) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en que se han justipreciado los bienes que pretender, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor en que hubieren sido justipreciados los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera no se aprobará el remate en favor del postor que no ofrezca una suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que se hayan justipreciado los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar, en el plazo de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del justiprecio; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, depositándolo y presentándolo en la Secretaría de éste. Dicho pliego será abierto en el acto del remate

al publicarse las subastas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, tal y como previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo sido presentado por la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada).

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno llamada Huerta Nueva, en el sitio denominado Camino del Ingenio, Cuartón de la ciudad de Almuñécar, con una superficie total de 1.547 metros cuadrados, distribuidos en 1.005 metros 40 decímetros cuadrados de superficie libre y 541 metros 60 decímetros cuadrados de superficie edificada, que ocupa una nave de construcción sencilla, techo de uralita y muelle. Tiene los siguientes linderos: Norte, don Manuel Benavides Lozano; oeste, calle Trapiche —Camino Real del Ingenio—; sur, terrenos municipales, y este, terrenos municipales y de don Manuel Díaz Marfil. Es la finca número 30.372. Inscrita al folio 222 del tomo 1.053 del libro 357 del Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada).

La valoración pericial de dicha finca según criterios que sobre valoración de bienes inmuebles dicta el Ministerio de Hacienda, Orden de 27 de julio de 1989, asciende a la suma de 62.622.000 pesetas.

Que dicha finca tiene cargas por importe de 55.198.458 pesetas.

Que en su virtud el justiprecio de dicha finca o valor real de la misma y sobre la que se obtienen los tantos por cientos para licitar y para el acto de remate asciende a la suma de 7.423.542 pesetas, precio éste por el que salen a subasta.

Y para que sirva de general conocimiento a las partes, a los acreedores anteriores y preferentes, así como los posibles licitadores, se expide el presente en la ciudad de Granada a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Dolores Hernández Burgos.—25.080.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid (Hernani, 59, 5.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 56/1992 (acumulado al número 57/1992), autos 537/1991, instado por doña Victoria Rodríguez Martín, frente a doña María Jesús

Augusto Pérez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle Duque de Medinaceli, 12 moderno, hoy 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid como finca número 63.363, obrante en el folio 196 del tomo 1.352 del archivo, descrita en la inscripción 5.ª

La referida finca tiene una hipoteca que según comunica la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zamora (Caja España) a fecha 8 de febrero de 1993 queda por amortizar 24.221.562 pesetas. Intereses diarios: 9.756 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 28.600.000 pesetas.

Primera subasta: Día 15 de septiembre de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 5.720.000 pesetas. Postura mínima: 19.066.666 pesetas.

Segunda subasta: Día 15 de octubre de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 4.290.000 pesetas. Postura mínima: 14.300.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 12 de noviembre de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 4.290.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01-900421-9 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina en calle General Moscardó, esquina a Basilica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas; hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado; deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta

corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores; los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria.—25.088.

MADRID

Advertido error en la publicación del edicto del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, derivado del procedimiento 282/1991, ejec. 116/1991, y su rectificación, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» números 126 y 128, de fechas 27 y 29 de mayo de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación, en cuanto a la valoración y cargas registrales de la finca objeto de la subasta:

Donde dice: «36.000.000 de pesetas, cargas registrales 11.458.114 pesetas. 24.541.856 pesetas», debe decir: «Valoración 36.000.000 de pesetas. Cargas registrales 11.458.114 pesetas. Total: 24.541.856 pesetas».

Madrid, 31 de mayo de 1993.—La Secretaria.—24.970 CO.